

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Incluye: Art. 18 y 19 Decreto 44

Plan de Gestión, reducción y respuesta de riesgos en casos de emergencias catástrofes o desastres.



Revisado por		
Enrique Palacios Quintanilla	Rector	
Aprobado por		
Luis Fernández Lobos	Representante Legal	

ÍNDICE DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

ALCANCE Y MARCO GENERAL DE ACCIÓN	4
FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	6
OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL	6
DEFINICIONES Y TÉRMINOS	7
COORDINACIÓN DEL PLAN	8
GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES	9
INFORMACIÓN GENERAL DEL COLEGIO	12
METODOLOGÍA AIDEP	13
METODOLOGÍA ACCEDER	16
COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)	18
PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN	22
PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO	23
PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR	25
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	27
PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS	28
PROTOCOLO FRENTE A TIROTEO O FUEGO CRUZADO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO	28
ZONAS DE SEGURIDAD DEL COLEGIO	29
EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	31
TELÉFONOS DE EMERGENCIAS	35
CONCLUSIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PISE	37
REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS	37
INCORPORACIONES NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS (ACTUALIZACIÓN)	38

CONTROL DE CAMBIOS	39
ANEXO N° 1: COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	39
ANEXO N° 2: RESPONSABLES POR ÁREAS, NIVELES Y FUNCIONES FRENTE A EMERGENCIAS:	41
ANEXO N°3: EJEMPLO: GUIÓN MINUTADO	42
ANEXO N° 4: DECÁLOGOS	44
ANEXO N° 5: FICHA TÉCNICA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO	48
CIRCULAR 0339 DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA	48
ANEXO 6: PROTOCOLO GENERAL ANTE EMERGENCIAS METEOROLÓGICAS	53
A.- PROTOCOLO ANTE LLUVIAS INTENSAS Y ANEGAMIENTOS	54
B.- PROTOCOLO ANTE VIENTOS FUERTES	54
C.- PROTOCOLO ANTE OLAS DE CALOR Y ALTA RADIACIÓN UV	55
ANEXO 8: PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL CALOR	58
ANEXO 9: PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO Y PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	59
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE SUICIDIO EN EL ENTORNO LABORAL	60
FORMULARIO DE AUTOEVALUACIÓN PISE	67
DIAGNÓSTICO PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	87
AMENAZAS ASOCIADAS AL ANÁLISIS HISTÓRICO.	87

ALCANCE Y MARCO GENERAL DE ACCIÓN

De acuerdo con las normativas del MINEDUC/SERNAPRED/Ministerio del Trabajo Y Previsión Social, cada establecimiento educacional de Chile debe contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), con normas preventivas, y con aquellas que permitan una evacuación segura de toda la comunidad escolar del Colegio Altazor, o en adelante el Colegio. Asimismo, este Plan considera el Decreto 44, que establece el Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable, dentro del cual está el Colegio como entidad empleadora, por lo que esta normativa señala que deberá contar con uno o más planes de gestión, reducción y respuesta de los riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres u otros eventos o incidentes conocidos, probables y previsibles de naturaleza interna o externa a este tengan la capacidad de producir una alteración grave en su funcionamiento, y que el plan deberá ser ensayado a lo menos una vez al año simulando una emergencia real en la entidad empleadora.

Tratándose de un plan integral, éste incluye el desplazamiento de toda la comunidad a una zona segura a raíz de alguna alerta de emergencia, como incendio, amenaza de bomba, sismos, o cualquier otra causa que recomiende la movilización de todas las personas que en ese momento pudieran estar en el establecimiento.

El Colegio posee un programa detallado de todas las acciones preventivas, implícitas en este plan, cuyo objetivo fundamental es asegurar la integridad física de todas las personas que desarrollan sus actividades al interior del colegio. Para todos los casos de emergencias se ha determinado como zona de seguridad.

Este Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde a un conjunto de actividades y procedimientos y asignación de responsabilidades, en las que deberán participar todas aquellas personas que integran el Colegio.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, alumnas (os), apoderados y asistentes de la educación), para su correcta interpretación y aplicación

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar, en adelante Plan PISE o el Plan, como marco global de acción de Colegio o Entidad Empleadora en situaciones de emergencias catástrofes o desastres u otros eventos.

De acuerdo con la normativa actual, el Colegio ha confeccionado y mantiene actualizado su Plan con la metodologías y procedimientos de su Plan específico, que lo actualizada cada vez que existen cambios normativos o funcionales con la filosofía de mejora continua. Esta flexibilidad

obedece a las diferentes características que, por su ubicación geográfica, entorno e infraestructura presentan los establecimientos educacionales.

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar, en adelante Plan PISE; PISE o el Plan, es el marco global de acción de Colegio en situaciones de emergencias.

El Colegio Altazor de Puente Alto establece que todas las acciones, protocolos y procedimientos contenidos en el presente Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) se aplicarán bajo un principio irrestricto de respeto a la dignidad de todas las personas que integran la comunidad educativa.

En concordancia con lo señalado por la **Circular N° 3876 de la Superintendencia de Seguridad Social**, el presente plan adopta un enfoque de **lenguaje inclusivo y no discriminatorio**, reconociendo la diversidad de identidades y expresiones de género existentes en la comunidad escolar.

En este sentido:

1. Las medidas de prevención, evacuación, protección y respuesta ante emergencias se aplicarán sin discriminación por identidad de género, expresión de género, orientación sexual u otras condiciones personales.
2. El lenguaje utilizado en el PISE y en los procedimientos asociados procurará ser inclusivo y respetuoso, evitando expresiones que invisibilicen o excluyan a integrantes de comunidades sexo-genéricas.
3. En situaciones de emergencia o evacuación, el personal del establecimiento deberá garantizar el resguardo de la integridad física y emocional de todas las personas, velando especialmente por evitar cualquier forma de discriminación o trato diferenciado que afecte a estudiantes, funcionariado, apoderados/as u otras personas presentes en el establecimiento.
4. Las acciones de capacitación, difusión y simulacros asociados al PISE considerarán el respeto a la diversidad y la inclusión, promoviendo una cultura de seguridad escolar que reconozca y valore las distintas identidades presentes en la comunidad educativa.

De esta forma, el Colegio Altazor reafirma su compromiso con una gestión de la seguridad escolar inclusiva, respetuosa y alineada con la normativa vigente, asegurando que todas las personas reciban protección y apoyo en igualdad de condiciones frente a situaciones de emergencia.

De acuerdo con la normativa actual, el Colegio ha confeccionado y mantiene actualizado su Plan con la metodologías y procedimientos de su Plan específico, que lo actualizada cada vez que existen cambios normativos o funcionales con la filosofía de mejora continua. Esta flexibilidad obedece a las diferentes características que, por su ubicación geográfica, entorno e infraestructura presentan los establecimientos educacionales.

Este Plan es aplicable a toda la Comunidad Escolar del Colegio.



FUNDAMENTOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan PISE constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a lograr una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de cada establecimiento educacional y un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

La comunidad escolar deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan debe extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación.

OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD INTEGRAL

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir a cada establecimiento educacional en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.

- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia; se recomienda utilizar la metodología ACCEDER, que se basa en la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objetivo de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia.
- Se recomienda considerar también la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología reconocible por todos.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

DEFINICIONES Y TÉRMINOS

- **Alarma:** aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.
- **Altoparlantes:** dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.
- **Amago de incendio:** fuego descubierto y apagado a tiempo.
- **Coordinador de piso o área:** es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.
- **Coordinador general:** autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuación.
- **Ejercicio de simulación:** actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.
- **Emergencia:** alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.
- **Evacuación:** procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de este frente a una emergencia, real o simulada.
- **Explosión:** fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y

aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

- **Extintores de incendio:** aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.
- **Iluminación de emergencia:** medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.
- **Incendio:** fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.
- **Monitor de apoyo:** son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.
- **Plan de emergencia y evacuación:** conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.
- **Simulación:** ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.
- **Sismo:** movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.
- **Vías de evacuación:** camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.
- **Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

COORDINACIÓN DEL PLAN

EL PLAN ESTÁ BASADO EN LAS SIGUIENTES DIRECTRICES

- Estar basado en la realidad del establecimiento y su entorno.
- Responder a una priorización o mayor importancia de esos riesgos.
- Consultar recursos para esas prioridades.
- El Plan debe ser practicado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente.
- Consultar acciones para la prevención, preparación y atención de emergencias.
- Dar mayor y especial importancia a la prevención para cuyo efecto se requiere la participación de la Comunidad Escolar

DISEÑO DEL PLAN

A partir del plan, cuyo objetivo es la seguridad integral de la comunidad escolar, deben desprenderse los demás objetivos específicos que la misma realidad del establecimiento indique.

Actividades:

Son las acciones directas del plan. Responden a la pregunta ¿Qué hacer? Por lo tanto, deben estar orientadas a conseguir los objetivos.

Programas: permiten organizar las actividades.

Para conformar los distintos programas se deben establecer las afinidades existentes entre las diversas actividades, A manera de ejemplo:

- a) Un programa de capacitación estará conformado por todas aquellas actividades destinadas a instruir a la comunidad escolar sobre el tema.
- b) Otro programa debe estar referido específicamente al desarrollo del proceso AIDEP de microzonificación de riesgos y de recursos.
- c) Debe diseñarse un programa de difusión y sensibilización
- d) Un programa operativo de respuestas ante emergencias,
- e) Programa de mejoras de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones establecimiento, y
- f) Todos aquellos que sean necesarios o que la inventiva de la misma comunidad escolar vaya produciendo, en un proceso de mejora continua.

GESTIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ANTE DESASTRES

1. Enfoque de Gestión del Riesgo

El Colegio Altazor de Puente Alto incorpora en su Plan Integral de Seguridad Escolar un enfoque de gestión y reducción del riesgo de desastres, conforme a las orientaciones establecidas en la Guía para la implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Este enfoque considera que la seguridad de la comunidad educativa se construye a través de un proceso permanente que incluye prevención, preparación, respuesta y mejora continua, con el propósito de disminuir la vulnerabilidad frente a amenazas naturales, antrópicas o sanitarias que puedan afectar al establecimiento.

El plan busca fortalecer una cultura preventiva, promoviendo el autocuidado, la corresponsabilidad y la participación activa de todas las personas que integran la comunidad educativa.

2. Identificación y Evaluación de Riesgos

Independencia N° 261 Comuna de Puente Alto Región Metropolitana www.colegio-altazor.cl

El establecimiento realizará periódicamente un diagnóstico de riesgos, considerando tanto las características del recinto escolar como las condiciones del entorno.

Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

Riesgos de origen natural

- Sismos
- Temporales de viento y lluvia
- Altas temperaturas
- Eventuales inundaciones o anegamientos

Riesgos de origen antrópico

- Incendios estructurales
- Fugas de gas
- Accidentes escolares
- Emergencias eléctricas

Riesgos sanitarios

- Brotes de enfermedades transmisibles
- Emergencias sanitarias o pandemias

La identificación de estos riesgos permitirá establecer prioridades de intervención y medidas preventivas adecuadas para proteger a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, apoderados/as y visitantes.

3. Medidas de Prevención y Mitigación

Con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de emergencias o reducir su impacto, el colegio implementará diversas acciones preventivas, entre ellas:

- Mantenimiento periódico de infraestructura e instalaciones eléctricas y de gas.
- Señalización visible de vías de evacuación, zonas de seguridad y equipos de emergencia.
- Disponibilidad de extintores, botiquines y otros elementos de seguridad, conforme a la normativa vigente.
- Mantenimiento despejada de rutas de evacuación y accesos.
- Supervisión permanente de patios, salas y espacios comunes para prevenir accidentes.
- Coordinación con organismos externos de emergencia cuando sea necesario.

4. Organización para la Respuesta ante Emergencias

El establecimiento contará con una estructura organizativa definida para la gestión de emergencias, la cual permitirá coordinar adecuadamente las acciones de respuesta.

Comité de Seguridad Escolar

Estará integrado por representantes de la dirección, docentes, asistentes de la educación y otros miembros de la comunidad educativa, quienes tendrán la responsabilidad de:

- Coordinar la implementación del PISE.
- Supervisar simulacros y actividades preventivas.
- Evaluar situaciones de emergencia y proponer mejoras al plan.

Roles en caso de emergencia

Se definirán funciones específicas tales como:

- Coordinación general de la emergencia (Rector/Inspectora General)
- Encargados/as de evacuación (Coordinadores de Convivencia y funcionarios a cargo de estudiantes)
- Encargados/as de primeros auxilios (Encargada de Enfermería)
- Encargados/as de revisión de dependencias (Inspectoras de patio)

Estas responsabilidades serán difundidas entre el personal del establecimiento para asegurar una respuesta oportuna y organizada.

5. Preparación y Capacitación de la Comunidad Educativa

El Colegio Altazor promoverá una formación permanente en materias de prevención de riesgos y seguridad escolar, mediante:

- Realización periódica de simulacros de evacuación.
- Jornadas de capacitación para funcionarios/as.
- Actividades formativas para estudiantes orientadas al autocuidado.
- Difusión de protocolos de seguridad a la comunidad educativa.

Estas acciones buscan fortalecer la capacidad de respuesta colectiva ante situaciones de emergencia.

6. Evaluación y Mejora Continua

El Plan Integral de Seguridad Escolar será evaluado y actualizado periódicamente, considerando:

- Resultados de simulacros de emergencia.
- Observaciones del Comité de Seguridad Escolar.
- Cambios en la infraestructura o en las condiciones del entorno.
- Nuevas orientaciones técnicas o normativas emitidas por organismos competentes.

Este proceso permitirá mantener el PISE vigente, pertinente y efectivo, asegurando la protección de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.

INFORMACIÓN GENERAL DEL COLEGIO

Nombre del Establecimiento	Colegio Altazor					
Niveles educacionales	Prebásica	X	Educación Básica	X	Educación Media	X
Dirección	Independencia N° 261					
Comuna	Puente Alto					
N° de pisos	3					
Subterráneos	0					
Superficie construida m ²	3137,44 m ²					
Capacidad máxima de ocupación.	Número de alumnas (os)					
	Prebásica	128	Educación Básica	511	Educación Media	255

Seguridad contra Incendios	
Es un edificio moderno y estructuralmente sólido con un Factor de Protección F-120	

INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

Personas Trabajadoras	96	
Cantidad de alumnas (os)	894	
Personal externo (si son interno indicar N/A)	Casino	N/A
	Auxiliares de aseo	N/A
	Seguridad	N/A
	Otros	N/A

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PARA EMERGENCIAS

Cantidad de extintores	18
Gabinete de Red Húmeda	3
Red Seca	N/A
Red Inerte	N/A
Iluminación de emergencia	Si existe y está ubicada: en cada pabellón de estudiantes y edificio administrativo en cada piso.
Altoparlantes/Megáfonos	2 y están ubicados en inspección general y bodega ed. Física
Pulsadores de emergencia	
Detectores de humo	

METODOLOGÍA AIDEP

La metodología AIDEP constituye una forma de recopilar información. Esta información deberá quedar representada en un mapa, plano o cartografía muy sencilla, con simbología conocida y reconocible por todos.

AIDEP es un acróstico, vale decir, está formada por la primera letra del nombre de cada una de las cinco etapas a cumplir:

A=Análisis histórico, que representa que nos ha pasado como establecimiento en términos de situaciones de emergencias.

I= Investigación en terreno (Identificación de Riesgos y Recursos disponibles)

D=Discusión de prioridades

E=Elaboración del Mapa (de riesgos)

P=Plan de Acción del Colegio

Análisis histórico o de potenciales

¿Qué nos ha pasado o nos podría pasar?

En esta etapa se debe revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o han dañado a las personas, a los bienes y medio ambiente del establecimiento y de su entorno.

Sismo

Ocurridas las réplicas del terremoto del 27 de febrero del año 2010, una de las réplicas de importancia ocurrió en el mes de marzo, cuando estaba la comunidad en clases, ocurriendo este sismo de importancia al término del recreo. Nos percatamos de la necesidad de estar coordinados en forma interna, como también establecer ciertos criterios comunes, por ejemplo, el rol de los encargados de emergencia, lo que derivó en que la segunda replica nos encontrara en escaleras y salas de clases. No contábamos con equipos de comunicación (megáfonos, radios, etc.) por lo que las instrucciones eran a viva voz. No teníamos elaborado algún plan de contingencia para abordar la llegada intempestiva de padres y apoderados. Corriendo el riesgo de que los alumnos fueran retirados sin ningún tipo de control y registro.

Artefacto Explosivo:

Como comunidad nos podemos ver enfrentados, a una alarma de bomba, y debemos tener, conocer y analizar el protocolo de cómo actuar, y no actuar por sentido común.

¿Dónde y cómo podría pasar?

Se debe recorrer las distintas áreas del Colegio y del entorno, para verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descubiertas en el análisis histórico. En este trabajo en terreno se hace indispensable observar también si existen nuevos

elementos o situaciones de riesgo, las que deben ser debidamente consignadas. Esta etapa puede ser apoyada por el análisis de los planos del establecimiento.

Dado nuestra historia se puede establecer en el Plan de Mejoras:

- 1) La adquisición de radios y megáfonos
- 2) Participación del simulacro anual coordinado por SERNAPRED

Infraestructura:

Después de realizado el recorrido por las instalaciones se podría determinar:

- a) Mejorar la señalización dentro del establecimiento reforzando las vías de evacuación y las zonas de seguridad.
- b) Revisar los Mapas de Riesgos
- c) Verificar el funcionamiento de Sistemas y Equipos de emergencias (Considerar las condiciones en el invierno y las horas de reunión de apoderados)
- d) Constituir el Comité de Seguridad Escolar con Designación de Líderes y Encargados y Funciones
- e) Elaborar, instaurar y mantener activo el PISE.
- f) Reuniones de coordinación y capacitación del Comité
- g) Acceso a zona de seguridad externa.
- h) Programar y estructurar Ejercicios de Evacuación

Investigación en discusión y análisis de los riesgos y recursos detectados

En esta etapa el Comité con todos sus integrantes, incluidos los representantes de la Comunidad, como Carabineros, Salud y Bomberos y de otros organismos o instancias técnicas que lo componen, se reúne para discutir y analizar los riesgos y recursos consignados, fundamentalmente para otorgarles la debida priorización: ya sea por el factor tiempo (porque puede ocurrir una emergencia en cualquier momento) o por el impacto o gravedad del daño que pudiera presentarse.

Prioridad de Acción:

- a) Constitución del Consejo de seguridad escolar
- b) Calendario de simulacros y simulaciones
- c) Análisis y determinación de zona de seguridad externa
- d) Plan de contingencia para Padres y apoderados

Elaboración Del Mapa

Culminada la discusión y análisis con sus respectivas conclusiones, se debe iniciar la elaboración o confección del mapa.

Este debe ser un croquis o plano muy sencillo, utilizando una simbología conocida por

todos y debidamente indicada a un costado del mismo mapa.

El mapa debe ser instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a la información allí contenida.

Plan Específico de seguridad de la Unidad Educativa

El Plan Específico viene a reunir ordenada y organizadamente todos y cada uno de los elementos, acciones, ideas, programas, etc., que se estimen necesarios para el reforzamiento de la seguridad escolar en el establecimiento y su entorno inmediato, vale decir, el área alrededor del establecimiento por la cual circulan los distintos estamentos de la comunidad escolar para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

AIDEP, tiene como gran propósito generar una cultura de seguridad del Colegio en Casos de emergencias

METODOLOGÍA ACCEDER

Programa operativo de respuesta ante emergencias

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

Su nombre también constituye un acróstico, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

Alerta y Alarma

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento, ante cualquier situación que altere el normal funcionamiento del Colegio y que tenga la potencialidad de provocar daño a la comunidad educativa y se deben tomar todas las precauciones necesarias para minimizar sus impactos.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio o incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

La Alarma del establecimiento consiste en un timbre, audible en todo el Colegio

Al inicio de una situación de emergencia se activará la alarma. Estas serán pulsaciones cortas y seguidas que nos indican estar atentos y ubicarnos en las zonas de seguridad dentro de las salas de clases y/o oficinas.

Para iniciar el proceso de evacuación hacia las zonas de seguridad Interna del establecimiento (patio Principal) las pulsaciones serán largas y pausadas, o en su defecto, funcionarios designados para este fin (Rector y Orientadora de E. Media) harán sonar un silbato para activar la evacuación.

COMUNICACIÓN

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología ACCEDER.

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez

Independencia N° 261 Comuna de Puente Alto Región Metropolitana www.colegio-altazor.cl

entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.

Coordinación

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia.

Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.

El Rector del Colegio o quien lo subrogue serán los encargados de coordinar en forma externa con los organismos de emergencia (carabineros, bomberos, ambulancias, etc.)

Evaluación (Primaria)

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

Decisiones

De acuerdo con los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Rector (o quien lo subrogue) o el Comité de Seguridad Escolar, adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

Evaluación (Secundaria)

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo con esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

Readecuación del Plan

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO (CSE)

La primera acción que efectuar para aplicar el Plan Integral de Seguridad Escolar es la CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL COLEGIO, para cuyo efecto:

Es responsabilidad del Rector del Colegio disponer conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité, a través del cual se efectúa el proceso de diseño y actualización permanente del Plan Específico de Seguridad Escolar del establecimiento.

Este plan es una herramienta sustantiva para el logro de un objetivo transversal fundamental, como lo es el desarrollo de hábitos de seguridad, que permite a la vez cumplir con un mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en la unidad educativa, mediante una instancia articuladora de las más variadas acciones y programas relacionados con la seguridad de todos los estamentos de la comunidad escolar, dado que debe:

- a) Informar a la comunidad escolar.
- b) Convocar a reunión de profesores y personal administrativo.
- c) Incentivar entre el profesorado el plan.
- d) Llamar a reunión informativa de padres y apoderados.
- e) Informar a los alumnos.
- f) Incentivar la atención sobre el tema, dada su incidencia prioritaria en la calidad de vida de todos los estamentos de la unidad educativa.

QUIÉNES INTEGRAN EL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

- a) Rector (a) y representantes de la dirección del colegio.
- b) Representantes del profesorado.
- c) Representantes de los alumnos
- d) Representantes de organismos de protección (Carabineros, Bomberos y Salud) que pudieran estar representados o contar con unidades en el entorno o en el mismo establecimiento (Cruz Roja, Defensa Civil, Scouts).
- e) Representantes del centro general de padres y apoderados.
- f) Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del comité es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar (Anexo 1. Nómina Comité de Seguridad Escolar), la primera tarea específica que debe cumplir es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar

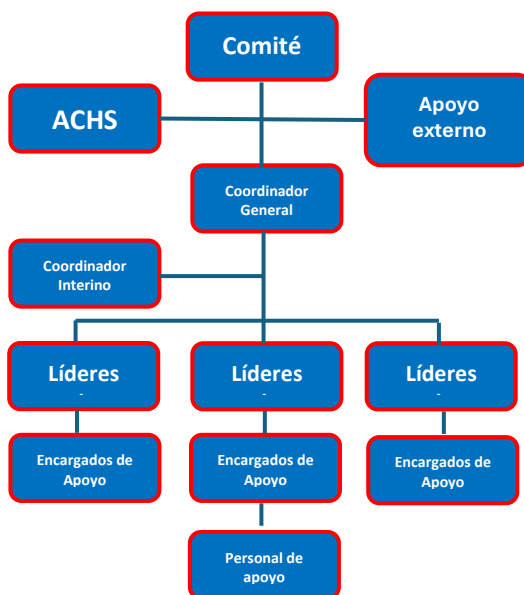
Independencia N° 261 Comuna de Puente Alto Región Metropolitana www.colegio-altazor.cl

activamente en sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, grupo de WhatsApp u otros).

El comité, en conjunto con la comunidad escolar, debe contar con el máximo de información sobre los peligros y el nivel de riesgos al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medioambiente y será el responsable de:

- a) Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento.
- b) Revisar y proponer mejoras a Decálogos de Distintos Estamentos
- c) Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente, que apoyen en su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- d) El comité estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual tendrá dentro de sus responsabilidades realizar la actividad de evacuación del establecimiento educacional frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un coordinador general, coordinador de área o piso y personal de apoyo.
- e) Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del Comité de Seguridad Escolar.
- f) Invitar a reuniones periódicas de trabajo.
- g) Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

ORGANIGRAMA DE EMERGENCIA



RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

RECTOR: responsable definitivo de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al Comité y sus acciones.

COORDINADOR (A) DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO:

En representación del (la) Director (a), coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité, a modo de secretario ejecutivo, vinculando dinámicamente los distintos programas que formarán parte o son parte del plan de trabajo.

La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: seguridad.

El (la) Coordinador (a) deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que genere el Comité.

Además, deberá tener permanente contacto oficial con la Municipalidad, las unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia.

REPRESENTANTES DEL PROFESORADO, ALUMNOS, PADRES/MADRES Y APODERADOS Y ASISTENTES:

Deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación con la unidad educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del establecimiento en materia de seguridad escolar.

Representantes de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el establecimiento educacional deberá ser formalizada entre el director y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

REPRESENTANTES DE OTROS ORGANISMOS, tales como Cruz Roja, Defensa Civil, y otros, tanto del Colegio como del sector, deben ser invitados a formar parte del Comité, para su aporte técnico a las diversas acciones y tareas que se acuerden.

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias,

puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Funciones de los Integrantes del Sistema de Emergencia

COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador(a) general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (director del colegio).

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

- a) Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- b) Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- c) Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- d) Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- e) En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Asociación Chilena de Seguridad la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- f) Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- g) Coordinar periódicamente los simulacros de Evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- h) En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- i) Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

XI. GRUPOS DE EMERGENCIAS

Coordinador de Sectores

En este caso, se **recomienda** que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Administrativos
- Auxiliares

Funciones y Atribuciones

- a) Liderar la evacuación del piso o área
- b) Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- c) Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- d) Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- e) Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- f) Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- g) Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.

- h) Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

Encargado de Apoyo

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

a) Profesores

Asistentes de la Educación

Administrativos

Funciones y atribuciones:

- a) Guiar al grupo a su cargo a la zona de seguridad.
- b) Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- c) Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- d) Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- e) Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.
- f) Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- g) Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- h) Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento.
- i) Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

Al Escuchar la Alarma de Evacuación:

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del

personal a cargo de la evacuación.

- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Mantenga la calma.
- b) Avise de inmediato a personal del Colegio.
- c) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- d) En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- e) En caso de que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- f) Al salir no se debe correr ni gritar. Al circular por las escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos.
- g) No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- h) En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- i) En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- j) Sólo use las escaleras.

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- k) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- l) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- m) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- n) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- o) Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso de que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- p) Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la

evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.

- q) Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- r) Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. El (la) docente, debe verificar con la lista de emergencia disponible en cada sala si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- s) Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

Líder de Sector

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- b) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- c) Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- d) Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- e) Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- f) Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- g) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- h) En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR (A) GENERAL

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- b) Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación. apagarlo
- c) Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo con los datos entregados.

- d) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- e) De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- f) Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.
- g) Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- h) Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- i) Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- j) Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- k) Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- l) Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- m) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO PARA LA COMUNIDAD ESCOLAR

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- b) Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese

Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- e) Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- f) Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- g) No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- h) No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- i) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Encargado de Apoyo

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- c) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- d) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- e) Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”,
- f) procurando el desalojo total del recinto.
- g) Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamanos.
- h) Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en la Lista de Emergencia que está disponible en cada sala de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

Líder de Área o Sector

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- a) Mantenga la calma.
- b) Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- c) Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- d) Promueva la calma.
- e) Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- f) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- g) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

COORDINADOR GENERAL**Al iniciarse el sismo, debe proceder de acuerdo con las siguientes instrucciones**

- a) Durante el Sismo
- b) Mantenga la calma.
- c) Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, u otro).
- d) Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo radio; walkie talkies u otro.
- e) Protégase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).
- f) Después del sismo:
- g) Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- h) Promueva la calma.
- i) Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- j) Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- a) Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- b) Aléjese del lugar. En caso de que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.

ADVERTENCIA: Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.

- c) El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- b) No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- c) No conecte no desconecte aparatos eléctricos o electrónicos
- d) Avise a personal del establecimiento.
- e) En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.

PROTOCOLO FRENTE A TIROTEO O FUEGO CRUZADO AL INTERIOR O EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

Descripción de la Emergencia

Esta emergencia corresponde a un incidente de violencia "empleando armas de fuego" donde se encuentran implicada víctimas (heridos y muertos). Puede ser cometido por un único individuo sin apoyo o por un grupo organizado, en lugar privado o público.

Objetivo

- a) Entregar las nociones básicas de seguridad en caso de tiroteo o balacera tanto en las dependencias interiores del Colegio, como fuera de este.
- b) Instrucciones Específicas
- c) En caso de tiroteo o fuego cruzado se recomiendan realizar las siguientes acciones de seguridad:
 - a) Tiroteo o Balacera al interior o fuera del establecimiento:
 - b) No exponerse en zonas o áreas abiertas (Ej: balcones) y evitar asomarse por puertas y ventanas.
 - c) La (el) Profesora (or) dará la orden para que los niñas y niños permanezcan en la sala, recostados boca abajo, lejos de puertas y ventanas y sin levantar la cabeza.
 - d) Los (as) trabajadores (as), alumnos (as) y apoderados (as) en general que se encuentren en los patios, baños u oficinas deberán tirarse inmediatamente al suelo, arrastrarse hasta buscar un lugar seguro (lejos de puertas y ventanas) y mantenerse quietos.
 - e) En caso de alumnas(os) menores, la o el Profesora (a) deberá tranquilizarlos con actividades lúdicas como cantar u otras que estime conveniente.
 - f) Tranquilizar a las (os) niñas y niños que gritan, la o el Docente deberán evitar transmitir rumores. Si alguien resulta herido hay que brindarle los primeros auxilios.

- g) No entrar en contacto con los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.
- h) Se debe evitar CORRER durante un tiroteo.
- i) Es importante asegurar a los niños y niñas, llevándolos desde lugares de riesgos, a través de vías seguras y hasta lugares de menor riesgo.
- j) Si el tiroteo ocurre cerca del colegio y hay padres/madres/apoderados(as) de familia afuera, se les debe hacer pasar y llevarlos a una zona en la que puedan estar seguros. Si no caben todos deberán buscar áreas en las que puedan protegerse.
- k) Una vez que la situación haya culminado el Coordinador General dará la orden para activar el protocolo de comunicaciones.
- l) Se deberá contactar a los Números de emergencias señalando el lugar de ocurrencia de los hechos.
- m) Ante la llegada de Carabineros o Bomberos. El Rector o la Inspectora General brindarán la información necesaria de los hechos. Posteriormente, se deberán seguir las instrucciones señaladas por la Autoridad y según el caso, se dará la orden de evacuación externa y/o suspensión de las actividades.

Tiroteo o Balacera en lugar público:

- a) Arrojar inmediatamente al suelo, buscar refugio en una pared, banca, poste o un vehículo y con los brazos cubrirse la cabeza.
- b) Cuando se esté con niñas (os) o protéjalas (os) y busque un lugar seguro, arrastrándose o caminando encucilladas.
- c) En caso de estar cerca del lugar del conflicto, retirarse con precaución a pie o en vehículo según sea el caso.
- d) Se debe evitar CORRER durante un tiroteo ya que podría ser confundido como uno de los delincuentes.
- e) Es importante que si las autoridades (Carabineros o PDI) le piden evacuar el lugar, cumpla con las indicaciones y no se detenga por las cosas materiales.
- f) En caso de alumnos o compañeros de trabajo heridos se debe comunicar al SAMU o a la ACHS. De igual forma se deberá activar el procedimiento de accidentes.

ZONAS DE SEGURIDAD DEL COLEGIO

Se asignan zonas de seguridad están definidas en 8 lugares estratégicos para que se ubiquen los cursos estando formados, buscando de esta forma que la salida de las salas y una probable evacuación sea más rápida.

Estacionamiento Avda. Independencia: Zona 0

Zona Sur

Zona 1:

Se ubica en la parte posterior del edificio principal. Será utilizada por los funcionarios del edificio administrativo y los alumnos que se encuentren en esta dependencia, como sala de computación, UTP y Biblioteca.

Zona 2:

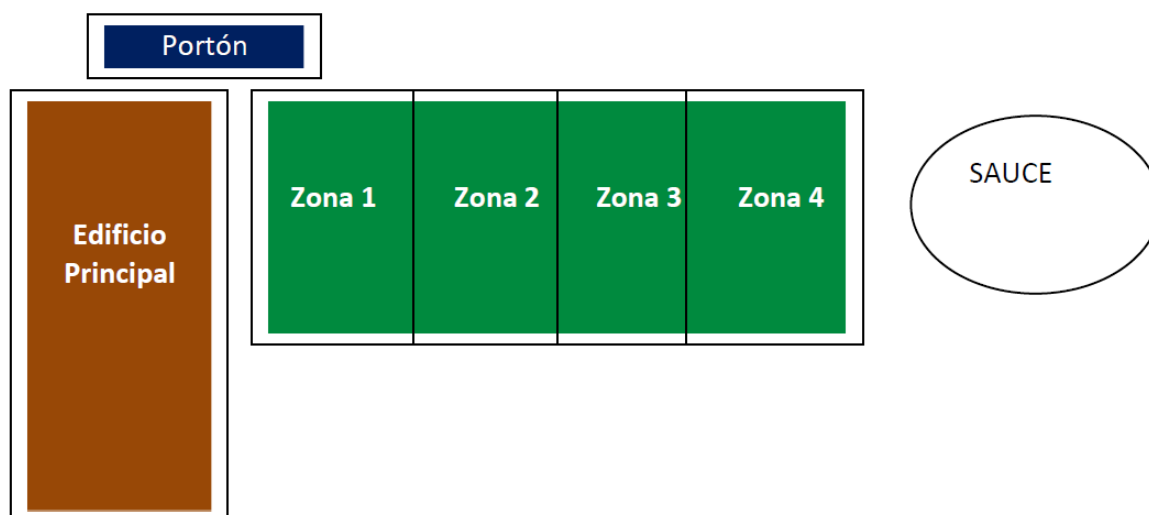
Se ubica a la derecha de la zona 1, será utilizada por los alumnos de preescolar y quienes se encuentren en el casino.

Zona 3:

Se ubica a la derecha de la zona 2, será utilizada por los alumnos del primer piso del primer pabellón.

Zona 4:

Se ubica al lado de la zona 3, será utilizada por los alumnos del segundo piso del primer pabellón.

**Zona 5:**

Se ubica en el portón azul que se encuentra en el centro del establecimiento. Se ubicarán los cursos que estén en la sala de Artes, Música y laboratorio.

ZONA NORTE (CANCHA)**Zona 6:**

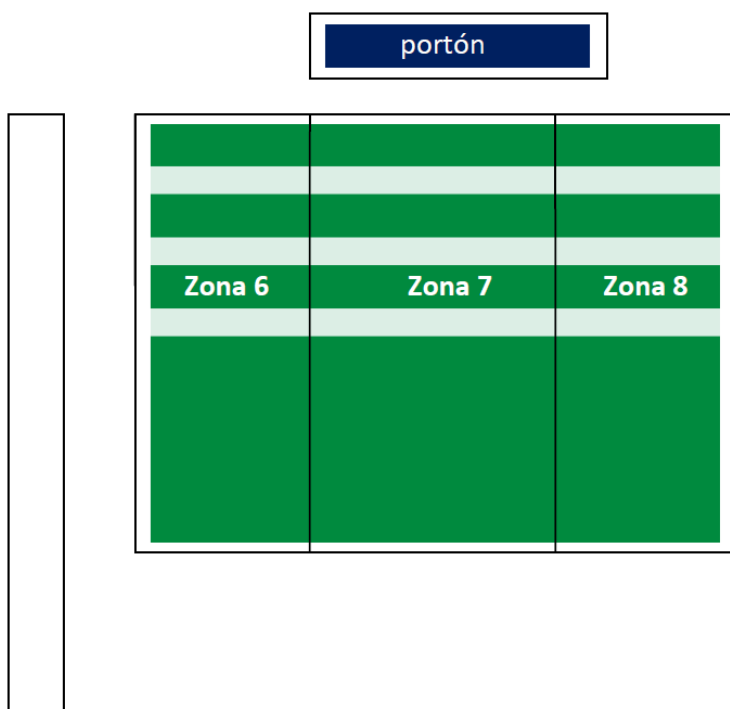
Se ubica en el costado izquierdo de la cancha chica. Será utilizada por todos los cursos que se encuentren en el primer piso del segundo pabellón.

Zona 7:

Se ubica al lado derecho de la anterior será utilizada por los cursos que se encuentren en la cancha.

Zona 8:

Se ubica costado derecho de la cancha chica. Será utilizada por todos los cursos que se encuentren el segundo piso del segundo pabellón.



EJERCITACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Concluida la etapa de confección del plan de emergencia, debe iniciarse un proceso de perfeccionamiento continuo, a partir del desarrollo de los ejercicios de entrenamiento.

Bajo ningún punto de vista se debe probar la efectividad del programa una vez que ocurra un accidente o emergencia. A continuación, los pasos a considerar para el desarrollo de la ejercitación.

Se deben realizar desde lo más simple hacia lo más complejo; de esta forma se pone a prueba cada elemento que contenga el plan de emergencia.

En los ejercicios que se realicen es muy importante involucrar cada vez a un número mayor de personas que integran la comunidad escolar.

Para probar distintos aspectos del plan de emergencia, se deben efectuar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros), de esta forma se ponen en práctica todas las etapas del programa.

Definir un equipo organizador:

Será el que diseñará, coordinará y ejecutará el ejercicio. Debe estar presidido por el director del establecimiento y bajo la coordinación del secretario ejecutivo del Comité de Seguridad Escolar, como el coordinador general.

Definir un equipo de control:

Sus integrantes observarán y guiarán el desarrollo del ejercicio, sin asumir roles al interior de este. Evaluarán el ejercicio, de acuerdo con los objetos que se ha trazado el Comité de Seguridad Escolar. A modo de recomendación resulta conveniente que el Comité de Seguridad Escolar cree una ficha sencilla de evaluación, como pauta para el equipo de control. Esa ficha deberá contener los aspectos de los objetivos estipulados que deben ser observados, para luego proceder a perfeccionar el plan de emergencia en los puntos que se determinen errados o más débiles.

Definir el escenario de crisis:

Éste simulará el área geográfica o física donde se desarrollará el simulacro. Los participantes deben tener siempre en cuenta que deben imaginar que el evento que están simulando efectivamente se produce en el área física que ficticiamente están recreando. Por ejemplo: incendio en sala de computación.

Lógica del ejercicio:

El equipo organizador debe crear una ficha de ejercicio donde se consideren los aspectos a evaluar y todos los detalles de la actividad:

Breve relato del evento.**Fecha en que se efectuará el ejercicio.**

Lugar real o simulado en que se situará el ejercicio.

Determinación previa de situaciones que pudieran alterar el ejercicio o conflictos reales que pudieran ocurrir producto de este.

Ejemplo: accidente real de algún alumno (a) producto de movimientos propios del ejercicio y tomar medidas reales.

Recursos involucrados.**Elección de participantes:**

De acuerdo con los objetivos planteados y al grado de avance en el proceso de entrenamiento en la unidad educativa, se deberán escoger a quienes interpreten los distintos roles simulados, tales como afectados, lesionados, heridos, evacuados, atrapados, confinados, etc. Quienes tengan roles específicos de coordinación y/u operaciones en el plan de emergencia, relacionados con el tipo de evento que se está simulando, deberán ejercitarlos directamente.

Desarrollo de un guion minutado:

El equipo organizador, a partir de la lógica del ejercicio, en función de lo indicado en el breve relato de los acontecimientos que ficticiamente detonan el evento de accidente o emergencia simulada, debe confeccionar un guion o relato que detalle, paso a paso e idealmente minuto a minuto la forma en que se van desencadenando los hechos, para ir incluyendo de manera progresiva las operaciones de acuerdo a la secuencia del plan de emergencia. (Anexo 3. Ejemplo guion minutado).

Necesidades logísticas:

Según el tipo de ejercicio a efectuar y cada una de las características determinadas, deben establecerse los elementos y requerimientos específicos que se deben satisfacer para su buen desarrollo, tales como: autorizaciones, transportes, comunicaciones, alimentación, vestuario y maquillaje de simulación, escenografía, necesidades especiales de seguridad, etc. Se debe tener en cuenta que, aunque se esté organizando una simulación, siempre deberán cubrirse algunas necesidades de elementos.

Análisis previo en terreno:

El equipo organizador debe visitar y examinar previamente el área en que se efectuara el ejercicio. Si se trata de una simulación y se escoge la misma área física donde ficticiamente ocurrirá el evento, debe tratarse de generar condiciones que acerquen la actividad al máximo de realismo posible. Si es un área distinta, se deberán recrear allí algunas condiciones parecidas a las que tiene el área real.

Desarrollo del ejercicio:

El ejercicio debe efectuarse según el guion minutado y con los aspectos logísticos planificados. Se debe evitar por todos los medios posibles el anexas, durante el ejercicio, situaciones o condiciones distintas a lo planificado, puesto que se estarían desviando los objetivos trazados. Durante el ejercicio, el equipo de control deberá ir evaluando el ejercicio desde que éste se inicia.

Evaluación del ejercicio:

Inmediatamente concluido el ejercicio, el equipo organizador, equipo de control y representantes del Comité de Seguridad Escolar de la unidad educativa, deben examinar lo efectuado, con el fin de no correr el riesgo de olvidar detalles que pueden resultar importantes para el perfeccionamiento consignado en el plan de emergencia que se ha entrenado. El objetivo es corregir para perfeccionar.

Posteriormente, pasados ya algunos días, el comité deberá nuevamente reunirse y evaluar más profundamente el ejercicio, oportunidad en que no cabe duda, se encontrarán nuevas y valiosas lecciones.

En anexo N° 6 se indica (Check List) Pauta de Evaluación de la Práctica de Evaluación**PRECAUCIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO**

Todo ejercicio debe acercarse a la realidad tanto como sea posible, puesto que ello constituye el único modo de recrear algunas condiciones de estrés en la etapa de preparación y entrenar así el modo de controlarlo, puesto que, en situaciones reales, si este aspecto no ha sido previamente abordado, es el que muchas veces provoca las mayores alteraciones para una buena coordinación de respuesta a accidentes y emergencias.

Todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio deberán comenzar y culminar con la frase: "este es un mensaje simulado". El objetivo es que se controle toda la

probabilidad de confusión con situaciones reales.

Todo ejercicio debe ser percibido por la comunidad escolar como una actividad netamente técnica de entrenamiento, destinada a perfeccionar el plan de emergencia, en pos de una mejor y mayor protección y seguridad para todos los estamentos de la unidad educativa.

Los ejercicios que programe el Comité de Seguridad Escolar para perfeccionar su Plan Integral de Seguridad Escolar deben ir siempre desde lo más sencillo hacia lo más complicado.

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS



AMBULANCIA SAMU ACHS

131
ACHS 800 800 1404



BOMBEROS

132



CARABINEROS

133
Plan cuadrante:
992586912



134



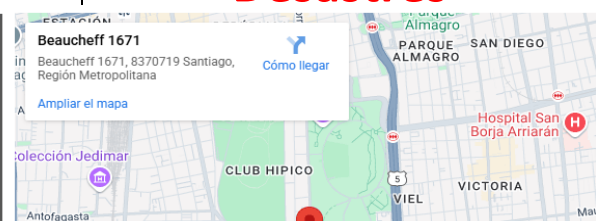
600 586 7700
Servicio Nacional
de Prevención y
Respuesta ante
Desastres

CONTACTO

SENAPRED – Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Región Metropolitana de Santiago

Oficina de Atención Ciudadana:





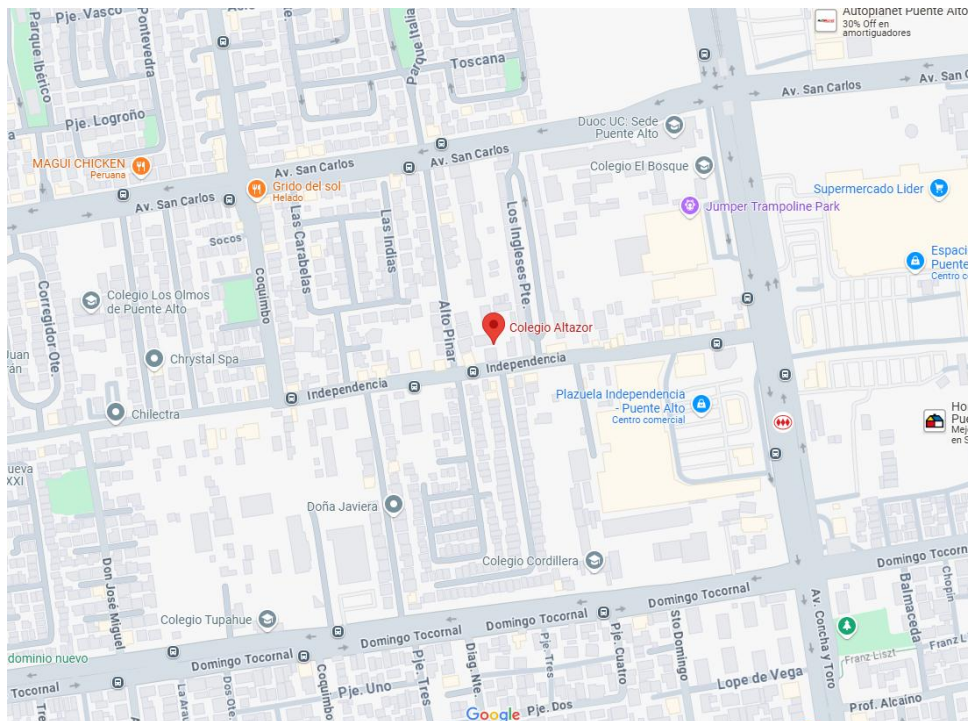
Municipalidad de Puente Alto



☎ 22 810 16 00

☎ 22 731 53 88

PLANO SATETITAL DEL COLEGIO



CONCLUSIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PISE

El presente Plan, está basado en las condiciones del Colegio, los recursos y su entorno, y para que este responda apropiadamente en casos de emergencias y minimizar sus impactos, necesariamente es preciso:

- a) Se deben disponer de los recursos y el Plan de acción que defina el Comité de Seguridad Escolar.
- b) Desarrollar una cultura de la seguridad.
- c) Establecer Programas y respectivas acciones para la Prevención, Preparación y Atención de Emergencias.
- d) Toda medida que se adopte debe estar dirigida niños, niñas, adolescentes, estudiantes con necesidades educativas especiales, es decir ser inclusivo y con paridad de género.
- e) Considerar en la respuesta, la intervención psico-emocional y el ajuste curricular/ pedagógico para el pronto retorno de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- f) Ser dinámico, puesto que las realidades internas y externas son siempre cambiantes. El solo hecho del ingreso de nuevos estudiantes y por lo tanto de nuevos padres, madres y apoderados, otorgan ya un dinamismo al que debe dar respuesta el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- g) Ser analizado periódicamente, revisándose su efectividad, corrigiéndose y actualizándose regularmente, es decir la mejora continua.

REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS

Ley 20.564, Ley marco de Bomberos de Chile, Decreto N° 44 Reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable Párrafo 6 sobre Riesgos graves e inminentes y del plan de gestión para la reducción de riesgos de emergencias, catástrofes o desastres en los lugares de trabajo y Plan de gestión, reducción y respuesta de riesgos en caso de emergencias, catástrofes o desastres. Circular Ord. N° 0339. Arts. N° 142 y N° 144 de la OGUC, modificados por la Ley 20.389 (D.O. del 24-10-2009); DS N° 594 Párrafo III. Decreto Exento N° 431 del Ministerio de Educación y de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ex ONEMI/SENAPRED); Resolución Exenta N°2515, Aprueba "Plan Integral de Seguridad Escolar; Decreto N°462, Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias Mínimas de los Establecimientos Educacionales; ORD.N°156, sobre exigencias de seguridad en Establecimientos Educacionales y Protocolo de Transporte Escolar. Pauta de simulación de Sismo de Mayor Intensidad Sector Educación para Establecimientos de Educación Parvularia y Escolar Región Metropolitana.

INCORPORACIONES NORMATIVAS COMPLEMENTARIAS (ACTUALIZACIÓN)

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar incorpora además los siguientes lineamientos y orientaciones normativas vigentes en Chile, los cuales complementan la gestión preventiva del establecimiento:

- a) Circular N° 3876 de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) sobre no discriminación hacia comunidades sexo genéricas. Esta circular establece que las comunicaciones institucionales y documentos de gestión preventiva deben utilizar lenguaje inclusivo y considerar un enfoque sexo genérico en la planificación y gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Guía para la Implementación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Subsecretaría de Previsión Social, la cual orienta a las organizaciones en la identificación, evaluación y reducción de riesgos asociados a desastres naturales o antrópicos.
- c) Guía “Cómo actuar ante una emergencia meteorológica”, elaborada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que entrega orientaciones para la preparación y respuesta frente a eventos climáticos extremos.
- d) Circular N° 3873 de la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO), sobre la gestión del riesgo de suicidio en los lugares de trabajo, que establece la importancia de incorporar medidas de prevención, detección temprana y derivación frente a factores de riesgo psicosocial que puedan afectar a las personas trabajadoras.
- e) Decreto Supremo N° 594 del Ministerio de Salud, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo. En este marco, los empleadores y empleadoras deberán adoptar las medidas necesarias para proteger la salud de las personas trabajadoras frente a condiciones climáticas que puedan ocasionar altas temperaturas o temperaturas extremas, considerando la información emitida por la Dirección Meteorológica de Chile y las alertas declaradas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

CONTROL DE CAMBIOS

Confección	Contenido	Responsable
Versión 1.0/ 2022	Confección de Plan de Emergencia	Carlos Herrera Vicencio Ingeniero en Prevención de Riesgos
Versión 2.0/ 2023	Revisión y actualización	
Versión 3.0/2024	Revisión y actualización	
Versión 4.0/2025	Revisión e incorporación del Decreto 44 y SERNAPRED	

ANEXO N° 1: COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Nombre	Cargo en Plan	Cargo en el Colegio	Responsable de
Enrique Palacios Quintanilla	Coordinador General	Rector	Coordinación General
Paola Jaramillo	Coordinadora (or) Interino	Inspectora General	Reemplazar o apoyar la coordinación general
	Líder de Sector 1° piso Zona Sur	Cada profesor (a) se hace cargo de la evacuación de cada grupo	Liderar emergencia del piso y del sector
	Líder de Sector 1° piso Zona Norte		
	Líder de Sector 2° piso Zona Sur		
	Líder de Sector 2° piso Zona Norte		
	Líder de Sector 3° piso Zona Sur		
	Líder de Sector 3° piso Zona Sur		
	Encargado de apoyo Primer piso Zona Sur	Cada profesor (a) se hace cargo de la evacuación de cada grupo	Apoyar a Líderes del Sector
	Encargado de apoyo Primer piso Zona Norte		
	Encargado de apoyo Segundo Piso Zona Sur		
	Encargado de apoyo Segundo Piso Zona Norte		
	Encargado de apoyo Tercer Piso Zona Sur		
	Encargado de apoyo Segundo Piso Zona Norte		

Personal de apoyo:	Apoyar donde sea preciso durante la emergencia
--------------------	--

ANEXO N° 2: Responsables por Áreas, Niveles y Funciones frente a Emergencias:

Nombre	Función
Alejandra Hermosilla	Corta la luz, conecta batería, abre la puerta de entrada principal.
Valentina Acuña	Revisa hall, baños de recepción, abren puerta que da al patio
Nancy Vallejos	Revisa y cierra baños y duchas de ambos pabellones.
Sara Cruz	Revisa que esté evacuado el casino y abre portón costado del edificio hacia Independencia.
Eusebio Rodríguez	Se dirige al portón San Carlos, preparado con llaves.
Luis Fernández	Apoya en edificio principal.
María Ester Pezoa	Apoya patio, salida 1º y 2º básico.
Claudia Espinoza	Revisa Sala de profesores y sus baños, instruye a los asistentes del momento en la evacuación.
Coordinadores de Convivencia	Coordinación General, apoyan a los profesores
Enrique Palacios	Revisión general del edificio administrativo y coordinación de la situación del colegio.
PIE	Si se encuentran con niños, evacúan a zona de seguridad correspondiente. Si no, prestan apoyo a párvulos.
Ingrid Moya	Revisión segundo piso completo. Corta energía
Jacqueline Córdova	Revisión General tercer piso. Corta energía
George Aguad	Apoyo en entrada principal
Luz Lobos	Se dirige al centro del colegio con las llaves del portón

ANEXO N°3: EJEMPLO: GUIÓN MINUTADO

10:28 horas: 12 alumnos juegan baby Fútbol en la cancha y otros 30 los observan desde la gradería del lado poniente.

10:32 horas: ALARMA: Se escucha un fuerte crujido y luego se observa el desplome de la fila 4, donde los 8 alumnos que la ocupaban caen hacia abajo y sobre unos 10 a 12 compañeros que estaban en la fila 3, 2 y 1, todos los cuales van cayendo unos sobre otros hasta el suelo.

10:33 horas: Alumnos que jugaban corren a socorrerlos, mientras dos de ellos corren a avisar a la Dirección. (COMUNICACIÓN)

10:37 horas: Coordinador de Emergencia se constituye en el lugar, acompañado del Encargado de Enlace con Salud. (COORDINACIÓN)

10:38 horas: Coordinador de Emergencia y Enlace de Salud. Evalúan la situación, determinando que, a lo menos, hay 5 alumnos con lesiones de diversa consideración. (EVALUACIÓN PRELIMINAR)

10:40 horas: Enlace de Salud llama al 131 y solicita dos ambulancias, advirtiéndole que deben ser examinados unos 20 alumnos, que han sufrido caída desde gradería desplomada, pudiendo requerirse aún más apoyo médico. Relata brevemente las lesiones que hasta ese momento ha podido constatar. Coordinador de Emergencia comunica el hecho al Director del establecimiento. (DECISIONES)

10:45 horas: Encargado de Primeros Auxilios y Cruz Roja Juvenil del Establecimiento se constituyen en el lugar, determinando estabilizar a los lesionados. Comienzan a evaluar preliminarmente al resto de los alumnos afectados, constatando contusiones en cinco de ellos y, al parecer, otros dos con fracturas o esguinces.

11:00 horas: Se constituyen en el lugar dos ambulancias, una de ellas con un médico traumatólogo y personal paramédico, quienes transportan de inmediato en camillas a los cuatro alumnos, con un diagnóstico preliminar de: 1 TEC; 1 fractura expuesta en antebrazo derecho; 2 con esguince. El médico ordena el transporte inmediato de los cuatro alumnos ya evaluados, mientras él continuará examinando a otros 16 afectados, solicitando se le envíen otras dos ambulancias. (EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA)

11:10 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los 4 alumnos derivados a la Posta.

11:15 horas: Coordinador de Emergencia solicita a Encargado de Enlace con Padres y Apoderados, comunicar la situación a las familias de los otros 16 alumnos que están siendo examinados. (READECUACIÓN)

Formulario para usar en los Guiones minutados

FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGO

TIPO DE EJERCICIO: ☐ SIMULACIÓN ☐ SIMULACRO

FECHA:

LUGAR:

OBJETIVO GENERAL:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

RESUMEN DEL EVENTOS SIMULADO:

ROLES PARTICIPANTES EN GESTIONES DE RESPUESTA:

COMENTARIO:

ROLES PARTICIPANTES EN AFECTACIONES SIMULADAS:

COMENTARIO:

ASPECTOS ESPECÍFICOS MEDIDOS	RESULTADO		
	ÓPTIMO	ACEPTABLE	NO ACEPTABLE
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

COMENTARIO GENERAL:

Firma

ANEXO N° 4: DECÁLOGOS

DECÁLOGO DE SEGURIDAD ALUMNOS (AS)

Las emergencias son acontecimientos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos y proporcionar seguridad a toda nuestra comunidad escolar.

Las siguientes medidas de seguridad deberán ser asumidas por todos/as los integrantes de la comunidad educativa.

- a) Mantener la calma.
- b) Mantener una conducta adecuada a la situación, no hacer bromas.
- c) Mantener silencio durante la evacuación.
- d) Seguir las instrucciones del docente o personal a cargo que estará con chalecos amarillo o rojos para ser fácilmente reconocidos.
- e) Mantener expeditas las vías de evacuación de la sala.
- f) Alejarse de las ventanas.
- g) En el caso de un sismo, ubicarse al lado de las mesas, arrodillándose y protegiendo su cuello y cabeza.
- h) No empujar.
- i) No beber ni comer alimentos.
- j) Esperar en silencio la orden de evacuación con el toque del timbre o silbato en su reemplazo.
- k) No vaya a buscar a hermanos/as ni amigos a otros cursos. Ellos/as estarán seguros con su profesor/a.
- l) Los estudiantes, en situación de emergencia y aun estando en recreo deben dirigirse a la Zonas de Seguridad más próxima.

RECUERDA...SI TIENES HERMANOS EN OTROS CURSOS DEBERÁS ESPERAR A LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR PARA REUNIRTE CON ELLOS Y NO OLVIDES QUE SON LOS HERMANOS/AS MAYORES QUE SE DIRIGEN A LOS CURSO DE LAS/OS HERMANOS MENORES

DECÁLOGO DE SEGURIDAD COMUNIDAD EDUCATIVA COLEGIO ALTAZOR

Las emergencias son acontecimientos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos y proporcionar seguridad a toda nuestra comunidad escolar. Las siguientes medidas de seguridad deberán ser asumidas por todos/as los integrantes de la comunidad educativa.

- a) Mantenga la calma. Esto le permitirá tomar mejores decisiones.
- b) Manténgase en silencio para escuchar las indicaciones que debe seguir.
- c) Los adultos que se encuentren en la sala de profesores en el momento de la emergencia se mueven a apoyar la evacuación de los estudiantes que vienen del segundo y tercer piso, ubicándose a la salida de la escalera y pasillo al patio central.
- d) Ubíquese en la zona de seguridad al interior de la sala, lejos de ventanales.
- e) Las puertas deben abrirse y mantenerse en posición para una posterior salida.
- f) Espere la señal del silbato para evacuar en forma ORDENADA hacia la zona de seguridad que le corresponde de acuerdo con el lugar donde se encuentre.
- g) En caso de recreo, el docente de la hora siguiente al recreo asume la responsabilidad del curso; debe trasladarse a la zona de seguridad que se encuentren los estudiantes y tomar al curso a su cargo.
- h) En la zona de seguridad, manténgase junto a sus estudiantes. Sea responsable y permanezca en su lugar. No abandone por ningún motivo el espacio asignado y esté atento a las indicaciones que estará dando la autoridad responsable del colegio.
- j) El desplazamiento por pasillos y escaleras debe realizarse en forma serena y cautelosa. Baje las escaleras caminando, utilizando siempre los pasamanos.
- k) Los adultos del equipo de apoyo (psicólogas, psicopedagogas, orientador) deben apoyar en la evacuación pasado el sismo o simulacro a los estudiantes y adultos que se encuentren en Biblioteca, Sala de computación, sala de entrevistas, oficinas, gimnasio.
- l) No es momento para bromas. Debe mantener una conducta adecuada para la situación.
- n) Cada profesor/a debe asegurarse que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informando las novedades y aguardando instrucciones.
- ñ) Una vez superada la emergencia, si es necesario suspender las actividades, el personal se irá retirando progresivamente a fin de garantizar el acompañamiento a todos/as los menores de edad presentes en el colegio hasta su retiro. Se priorizará que puedan retirarse del establecimiento aquellos/as funcionarios/as que tengan hijos/as menores y/o que vivan más lejos del colegio.

¡NO OLVIDAR NUNCA LA LISTA DE EMERGENCIA!

DECÁLOGO DE SEGURIDAD PADRES, MADRES Y APODERADOS

Las emergencias son acontecimientos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos y proporcionar seguridad a toda nuestra comunidad escolar. Las siguientes medidas de seguridad deberán ser asumidas por todos/as los padres y apoderados integrantes de nuestra comunidad educativa.

- a) Mantenga la calma. Esto le permitirá tomar mejores decisiones.
- b) El establecimiento educacional es un lugar seguro. Esto ha quedado demostrado en diversas emergencias a lo largo de la historia del colegio.
- c) No acuda descontroladamente a retirar a su hijo, ya que en el establecimiento se encontrará en desarrollo el protocolo de emergencia, el cual considera que mientras no llegue el apoderado/a a buscar al estudiante, siempre habrá un adulto responsable acompañando al estudiante hasta que llegue el último apoderado a retirar al último estudiante.
- d) Tratar a todo el personal con el debido respeto, pues este velará por el cumplimiento del protocolo en PRO de la seguridad de la comunidad escolar.
- e) Ningún apoderado ingresará al establecimiento antes de finalizado el protocolo. El que será indicado por el Rector
- f) Si así lo desea, podrá retirar a su hijo firmando el libro o registro de control correspondiente.
- g) Ningún alumno podrá ser retirado por un amigo y/o familiar que no se encuentre debidamente registrado y validado por el padre o apoderado.
- h) Recuerden respetar los protocolos de emergencia, dando el ejemplo a sus hijos. Un padre alterado trae como consecuencia alumnos alterados.
- i) Mantenga actualizada la información de contacto a fin de ubicarlo rápidamente en una situación de emergencia.
- j) Conozca, respete y acate los protocolos de seguridad establecidos por el colegio

DECÁLOGO PARA ABORDAR CRISIS CON LAS (OS) NIÑAS (OS)

Deben sentirse acompañados por personas adultas, con las que tengas vínculos afectivos, como sus profesores, pero también sus compañeros/as son un elemento significativo de contención emocional.

- a) Transmitirle tranquilidad a los/as estudiantes en todo momento. Traten de regular la respiración del /la estudiante y así tratar de que se tranquilice. Hacer que hablen de lo sucedido, lo que escucharon, lo que sintieron, pensaron, etc. Es importante que el niño/a sienta sus emociones.
- b) Si el niño/a no quiere hablar, es mejor no presionarlo. Brindarle el espacio a que hable del tema cuando se sienta preparado. Es importante que el profesor se muestre disponible para conversar.
- c) Se puede recurrir a formas distintas de expresar las emociones, además de conversar, como mímicas, entre otros recursos.
- d) El adulto debe usar un lenguaje claro y apropiado al nivel de comprensión de la niña (o).
- e) Repetir la información las veces que sea necesario
- f) Explíqueles la causa de la emergencia, y lo principal...transmita confianza y tranquilidad.
- g) No exagere lo sucedido, no proporcione información en forma morbosa o repetitiva, así como tampoco mentirles.
- h) Se recomienda tener especial cuidado con la exposición de los niños/as a las noticias que pueden ver a través de las RRSS y que no son objetivas.
- i) Explicarles qué hacer en caso de emergencia (sismo, incendio, u otras)
- j) Los niños reaccionan distinto; algunos se angustian en el momento, otros a los minutos y otros pueden tardar días. Estas son reacciones normales. Lo importante es estar alerta a estas señales para apoyarlos.

Anexo N° 5: Ficha Técnica de las instalaciones del Colegio

Circular 0339 del Ministerio de la Vivienda

En la ficha técnica, se entregará la información relevante respecto de la edificación - tales como, características constructivas, elementos y equipos con que cuenta el edificio que el Cuerpo de Bomberos y los ocupantes de un edificio deben conocer para detectar y combatir una emergencia.

Esta ficha será complementada con los planos del edificio y la Guía Práctica de Evacuación para los ocupantes.

CONTENIDOS DE LA FICHA TÉCNICA

En esta Ficha Técnica, se consigna la información relevante respecto de la edificación, tales como; características constructivas, elementos y equipos con que cuenta el Colegio, que el Cuerpo de Bomberos y los ocupantes del Colegio deben conocer para detectar y combatir una emergencia.

Esta ficha es complementada con los planos del Colegio y la Guía Práctica de Evacuación para la comunidad escolar.

Identificación del Colegio

Nombre del Colegio	Colegio Altazor
Dirección	Avda. Independencia N° 261
Entre Calles (intersección)	Avda. San Carlos/Coquimbo
Permiso Municipal	Permiso de edificación 07/2016
Rol de avalúo	2800-5

Características del Colegio

Características del Colegio				
Pisos sobre nivel de la calle N°				3
Pisos bajo el nivel de la calle N° (subterráneos)				0
Superficie edificada m2				3137,44 m ²
Carga de ocupación (Según Art. 4.2.4 de la OGUC)				990
Acceso para carros bomba y vehículos de emergencias				Por calle San Carlos
SI	X	NO		
Aperturas del Colegio hacia el exterior (ventanas fijas, móviles, etc.)				Mixtas
N° de estacionamientos		12 estacionamientos+ 1 discapacitados y 4 de corta estadía		
Destino de la edificación				Educacionales en niveles prebásica, básica y enseñanza media

Información sobre tipo de estructura y material predominante

Estructura Principal (Utilizar criterios del Art. 5.3.1 de la OGUC)	Clase B: Construcciones con estructura soportante de hormigón armado o con estructura mixta de acero con hormigón armado. Entrepisos de losas de hormigón armado F:120
Tabiques interiores	Hormigón y Vulcanita F-120 (sector oficinas)
Características de las fachadas exteriores.	Hormigón

TABLA DE CARGA DE OCUPACIÓN (OGUC art. 4.2.4.)

Alumnas (os) Personas trabajadoras	N°
Nivel Prebásica	128
Nivel Educación Básica	511
Nivel Educación Media	255
Trabajadores	96
Total	990

Alarmas y Detección de Incendio (Ubicación y características)

Alarma de incendio	Timbre general, audible en todo el Colegio
Detectores de humo	No hay
Detectores de calor	No hay No hay
Palancas de alarma de incendio	No hay

Sistema de Comunicación

Teléfonos	Si
Citófonos	Si
Sistema altavoces	Si, existen dos
Otros.	No hay

Sistema de Combate de Incendio

Red seca	No hay
Red húmeda	3 alimentados por la red pública
Estanque de almacenamiento de agua	No existe, el sistema se abastece con la red pública
Extintores portátiles	18 (PQS) Multipropósito y CO ²
Red inerte de electricidad (Art. 4.3.11. OGUC)	No hay

Vías de Evacuación

Vías de evacuación	Si están definidas y señalizadas
Zona de seguridad	Si están definidas y señalizadas (Zona 1 a la 8)

Electricidad (Señalar su ubicación).

Tablero eléctrico general	Se encuentra en el sector estacionamiento
Tableros de locales	Los principales, se ubican en el hall de acceso; Pabellón Básica, Pabellón Media y Multicancha
Grupo electrógeno	No existe
Iluminación de emergencia	Si existe y se ubica: en cada pabellón de estudiantes y edificio administrativo en cada piso.

Combustible

GAS	Si
Medidores	Si

Almacenamiento de combustible: Sector de estacionamiento (acceso principal al Colegio)

Estanque de gas	4 m ³
Estanque petróleo	No hay

Sistema Centralizado de Ventilación (Señalar su ubicación).

Tiene sistema centralizado	SI		NO	X
Tablero de comando	N/A			
Toma de aire	N/A			

Ascensores (Señalar N° y características; ejemplo: (interno/panorámico))

Número de ascensores	No aplica
Capacidad máxima de personas	No aplica
Capacidad máxima en kilos	No aplica
Sistema del ascensor hidráulico/eléctrico	No aplica
Llave para bomberos	No aplica

Otro Equipos y Sistemas

No hay otros equipos ni se desarrollan procesos que impliquen nuevos peligros

Señalización de seguridad estandarizada según Nch 2111 y Nch 2189.

En la presente ficha se han graficado los símbolos más utilizados. (se incluyen en los planos la señalización vinculada con elementos de seguridad que contemple la edificación.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD ESTANDARIZADA SEGÚN NCH 2111 Y NCH 2189. En la presente ficha se han graficado los símbolos más utilizados. Corresponderá incluir en los planos todas las señalizaciones vinculadas con elementos de seguridad que contemple la edificación.	
Carrete con manguera Red Húmeda	
Salida de red seca	
Entrada de red seca (para uso de bomberos)	
Red eléctrica Inerte (para uso de bomberos)	
Activación manual de alarma	
Extintor de fuego	 
Escaleras	 
Salida de emergencia	
Medidores de Gas	
Depósito de combustible	
Depósito de gas	
Artefacto a gas	
Grifo	

Zona de seguridad	
Área energizada	
Tableros eléctricos	
Grupo electrógeno	

Anexo 6: PROTOCOLO GENERAL ANTE EMERGENCIAS METEOROLÓGICAS

El Colegio Altazor de Puente Alto incorporará dentro de su Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) medidas de prevención, preparación y respuesta frente a eventos meteorológicos adversos, tales como lluvias intensas, vientos fuertes, olas de calor u otras condiciones climáticas que puedan afectar la seguridad de la comunidad educativa.

En concordancia con las recomendaciones contenidas en la **Guía Cómo actuar ante una emergencia meteorológica**, el establecimiento adoptará las siguientes medidas:

1. Prevención y monitoreo

El equipo directivo y el Comité de Seguridad Escolar realizarán seguimiento de las alertas meteorológicas emitidas por organismos oficiales y evaluarán oportunamente posibles riesgos asociados a condiciones climáticas adversas.

2. Medidas preventivas en infraestructura

Se realizarán revisiones periódicas de techumbres, canaletas, drenajes y elementos estructurales del establecimiento, con el fin de prevenir daños o filtraciones que puedan generar riesgos durante eventos climáticos intensos.

3. Protección de la comunidad educativa

En caso de condiciones meteorológicas que representen riesgo, se privilegiará la permanencia en espacios seguros dentro del establecimiento, evitando la exposición de estudiantes y funcionarios/as a situaciones peligrosas como vientos fuertes, caída de objetos o anegamientos.

4. Suspensión o adecuación de actividades

Cuando las condiciones climáticas así lo requieran, la dirección del establecimiento podrá adoptar medidas preventivas tales como la suspensión de actividades al aire libre, reubicación de cursos o activación de protocolos de evacuación hacia zonas seguras.

5. Comunicación con la comunidad educativa

Ante una emergencia meteorológica, el establecimiento informará oportunamente a estudiantes, funcionarios/as y apoderados/as sobre las medidas adoptadas, utilizando los canales institucionales de comunicación.

6. Evaluación posterior del evento

Una vez superada la emergencia, el establecimiento realizará una revisión de las condiciones de infraestructura y seguridad para determinar eventuales daños y adoptar las medidas correctivas necesarias.

A través de estas acciones, el Colegio Altazor busca **proteger la integridad física de todas las personas de la comunidad educativa**, promoviendo una cultura de prevención y preparación frente a riesgos asociados a fenómenos meteorológicos.

A.- PROTOCOLO ANTE LLUVIAS INTENSAS Y ANEGAMIENTOS

Objetivo

Establecer medidas preventivas y de respuesta para resguardar la seguridad de la comunidad educativa ante precipitaciones intensas que puedan generar filtraciones, anegamientos o riesgos eléctricos.

Medidas preventivas

- Inspectoría General ordenará la revisión periódica de techumbres, canaletas y sistemas de drenaje del establecimiento.
- Mantener despejadas las vías de evacuación y accesos.
- Verificar sellos de puertas y ventanas en salas y oficinas.
- Mantener identificadas zonas susceptibles de acumulación de agua.

Durante la emergencia

- Rector y/o Inspectoría General suspenderán actividades al aire libre.
- Mantener a estudiantes y personal dentro de salas o espacios seguros.
- Evitar el tránsito por sectores con acumulación de agua.
- En caso de filtraciones cercanas a instalaciones eléctricas, informar inmediatamente a administración para el corte preventivo de energía si corresponde.

Después de la emergencia

- Revisar condiciones de infraestructura afectada.
- Evaluar daños en salas, patios o accesos.
- Registrar incidentes y reportarlos al Comité de Seguridad Escolar.

B.- PROTOCOLO ANTE VIENTOS FUERTES

Objetivo

Prevenir accidentes provocados por caída de objetos, desprendimiento de estructuras livianas o ramas de árboles durante episodios de viento intenso.

Medidas preventivas

Inspectoría General dispondrá la revisión periódica de techumbres, estructuras metálicas, señaléticas y

Independencia N° 261 Comuna de Puente Alto Región Metropolitana www.colegio-altazor.cl

árboles del establecimiento.

- Asegurar elementos móviles en patios y terrazas.
- Mantener despejadas las rutas de evacuación.

Durante la emergencia

- Rectoría y/o Inspectoría General suspenderán actividades en patios o espacios abiertos.
- Mantener a estudiantes y personal en espacios interiores seguros.
- Evitar acercarse a ventanales amplios si existen riesgos de impacto de objetos.

En caso de daños

- Informar inmediatamente a dirección o administración.
- Restringir el acceso a áreas con riesgo estructural.
- Coordinar revisión técnica antes de retomar actividades normales.

C.- PROTOCOLO ANTE OLAS DE CALOR Y ALTA RADIACIÓN UV

Objetivo

Proteger la salud de estudiantes y funcionarios/as frente a episodios de altas temperaturas o radiación solar intensa.

Medidas preventivas

- Promover el uso de protector solar, sombreros o gorros en actividades al aire libre.
- Fomentar la hidratación permanente de estudiantes y personal.
- Programar actividades deportivas preferentemente en horarios de menor radiación.

Durante episodios de calor extremo

- Reducir o suspender actividades físicas intensas al aire libre.
- Favorecer el uso de espacios con sombra o ventilación adecuada.
- Permitir pausas de hidratación durante la jornada escolar.

En caso de síntomas asociados al calor

Ante signos de mareos, dolor de cabeza, fatiga extrema o deshidratación:

- Trasladar a la persona a un lugar fresco o sombreado.
- Proporcionar agua.
- Derivar al encargado de primeros auxilios del establecimiento.

Responsables de activación del protocolo

La activación de estos protocolos corresponderá a:

- Dirección del establecimiento
- Comité de Seguridad Escolar

Adicionalmente, según corresponda, el Departamento de Ed. Física activará el “**Protocolo calor extremo y altas temperaturas**” elaborado por la autoridad regional. En este sentido, nuestro establecimiento y particularmente el Departamento de Ed. Física llevarán a cabo las siguientes acciones en caso de activarse el protocolo, según las temperaturas pronosticadas para nuestra región por la Dirección Meteorológica de Chile. Estos principios regirán para todas las actividades prolongadas al aire libre:

1: Alerta Roja: Temperatura sobre o igual 35°C: Se suspenderá la Actividad Física o Deportiva planificada para después de la 12:00 hrs, o antes de estimarse conveniente por parte de la Jefa del Departamento de Ed. Física o Inspectoría General, evitando siempre las actividades al aire libre.

2: Alerta Amarilla: Temperatura igual o superior a 34°C: Evaluación por parte de la Jefatura de Departamento en conjunto con Inspectoría General de la suspensión o ajustes de horarios de la actividad física o deportiva (Esta evaluación quedará sujeta a lo que se esté trabajando, con los y las estudiantes), evitando la realización de actividades al aire libre.

3: Alerta Verde: Temperatura sobre o igual 33°: Medidas preventivas y de autocuidado, para realizar Actividad Física o deportiva (Beber abundante agua, trabajar bajo sombra, refrescar constantemente áreas de rostro y brazos).

Recomendaciones para todos los días que se asista al establecimiento escolar.

- 1: Tomar abundante agua.
2. Aplicarse bloqueador cada 3 horas (cuando estén expuestos al sol).
- 3: Comer frutas durante el día.
- 4: No exponerse al sol.

Medidas de Protección frente a Altas Temperaturas y Calor Extremo

El Colegio Altazor de Puente Alto adoptará las medidas necesarias para proteger la salud y seguridad de las personas trabajadoras del establecimiento frente a condiciones climáticas que puedan generar altas temperaturas o temperaturas extremas, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 594 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.

Para estos efectos, el establecimiento considerará la información oficial emitida por la Dirección Meteorológica de Chile y las alertas o declaraciones de emergencia comunicadas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, a fin de adoptar oportunamente medidas preventivas que reduzcan los riesgos asociados al calor.

Las acciones contempladas incluirán, entre otras:

1. Monitoreo de condiciones climáticas

La dirección del establecimiento realizará seguimiento a pronósticos y alertas meteorológicas para anticipar episodios de calor intenso o temperaturas extremas.

2. Adecuación de actividades laborales

En situaciones de altas temperaturas se podrán adoptar medidas tales como:

- reorganización de actividades que impliquen exposición directa al sol;
- reducción o reprogramación de trabajos físicos intensos en exteriores;
- priorización de actividades en espacios con ventilación o sombra.

3. Hidratación y condiciones ambientales adecuadas

El establecimiento promoverá el acceso permanente a agua potable para la hidratación de trabajadores y trabajadoras, así como la utilización de espacios ventilados o con condiciones térmicas adecuadas.

4. Medidas de protección frente a radiación solar

Se promoverá el uso de medidas de protección personal cuando corresponda, tales como sombreros, bloqueador solar u otros elementos que contribuyan a reducir la exposición a radiación solar.

5. Información y sensibilización

El establecimiento difundirá recomendaciones preventivas y signos de alerta asociados a golpes de calor, deshidratación u otros efectos adversos derivados de altas temperaturas.

6. Actuación ante síntomas asociados al calor

En caso de que algún integrante del personal presente síntomas como mareos, debilidad, náuseas, dolor de cabeza o desorientación, se procederá a:

- trasladar a la persona a un lugar fresco o sombreado;
- facilitar hidratación;
- activar los protocolos de primeros auxilios del establecimiento si fuese necesario.

Con estas medidas, el Colegio Altazor busca resguardar la salud y bienestar de las personas trabajadoras, promoviendo un entorno laboral seguro y adaptado a los riesgos asociados a condiciones climáticas extremas.

Anexo 8: PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL CALOR

1. Objetivo

Establecer medidas preventivas y de actuación para proteger la salud de trabajadores, trabajadoras y estudiantes frente a episodios de altas temperaturas o calor extremo, reduciendo los riesgos de deshidratación, agotamiento por calor o golpe de calor.

2. Monitoreo de condiciones climáticas

La Dirección del establecimiento o la persona designada realizará seguimiento periódico a:

- pronósticos de temperatura
- alertas meteorológicas oficiales
- avisos de calor extremo

emitidos por la Dirección Meteorológica de Chile y comunicados por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Cuando se prevean condiciones de calor intenso, se activarán medidas preventivas dentro del establecimiento.

3. Niveles de alerta y medidas preventivas

Nivel	Condición aproximada	Medidas preventivas
Nivel 1 – Precaución	Temperaturas altas habituales del verano	Promover hidratación frecuente, uso de gorro o sombrero, protector solar y pausas en actividades al aire libre.
Nivel 2 – Calor intenso	Temperaturas muy elevadas o avisos meteorológicos	Reducir actividades físicas intensas, privilegiar espacios con sombra o ventilación, aumentar pausas de hidratación.
Nivel 3 – Calor extremo	Alertas oficiales de calor extremo	Suspender actividades deportivas o recreativas al aire libre, priorizar actividades en interiores, reforzar monitoreo de síntomas asociados al calor.

4. Medidas de prevención

El establecimiento promoverá las siguientes acciones:

- Acceso permanente a agua potable para hidratación.
- Uso de sombreros, gorros o elementos de protección solar en actividades exteriores.
- Promoción del uso de protector solar en estudiantes y personal.
- Realización de actividades deportivas preferentemente en horarios de menor radiación solar.
- Utilización de espacios con sombra o ventilación adecuada.

5. Señales de alerta por exposición al calor

Entre los síntomas que pueden indicar afectación por altas temperaturas se encuentran:

- mareos o debilidad
- dolor de cabeza
- náuseas
- sudoración excesiva
- fatiga intensa
- desorientación

6. Procedimiento ante síntomas asociados al calor

Si una persona presenta signos de agotamiento o golpe de calor:

1. Trasladarla inmediatamente a un lugar fresco o sombreado.
2. Facilitar hidratación con agua.
3. Aflojar ropa o elementos que dificulten la ventilación corporal.
4. Informar al encargado de primeros auxilios del establecimiento.
5. En caso de persistencia o agravamiento de síntomas, derivar a un centro de salud.

7. Responsables

La implementación y supervisión de este protocolo estará a cargo de:

- Dirección del establecimiento
- Comité de Seguridad Escolar
- Personal encargado de seguridad y prevención

8. Difusión del protocolo

Este protocolo será difundido entre la comunidad educativa mediante:

- reglamentos y documentos institucionales
- actividades de prevención y autocuidado
- comunicación interna a funcionarios y funcionarias

Anexo 9: PREVENCIÓN DEL RIESGO DE SUICIDIO Y PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

El Colegio Altazor de Puente Alto reconoce la importancia de promover entornos laborales seguros y protectores para todas las personas que se desempeñan en el establecimiento, incorporando medidas de prevención y abordaje de riesgos asociados a la salud mental, incluyendo el riesgo de suicidio.

En concordancia con lo señalado en la Circular N° 3873 de la Superintendencia de Seguridad Social, el establecimiento incorporará dentro de su gestión de seguridad y salud laboral acciones orientadas a identificar, prevenir y abordar oportunamente factores de riesgo asociados a conductas suicidas en el ámbito laboral.

Para estos efectos, el establecimiento desarrollará las siguientes acciones:

7. Promoción de la salud mental en el trabajo

El colegio fomentará un ambiente laboral respetuoso, colaborativo y de apoyo, promoviendo el bienestar psicológico de docentes, asistentes de la educación y demás trabajadores/as.

8. Sensibilización y capacitación

Se promoverán instancias de formación y sensibilización dirigidas al personal del establecimiento, orientadas a reconocer señales de alerta, factores de riesgo y mecanismos de apoyo frente a situaciones de afectación de la salud mental.

9. Detección y derivación oportuna

En caso de identificarse señales de alerta en algún miembro del personal, se procurará activar mecanismos de apoyo y derivación a redes de atención correspondientes, resguardando siempre la confidencialidad y dignidad de la persona.

10. Coordinación con organismos competentes

El establecimiento podrá coordinar acciones con organismos especializados en seguridad laboral y salud mental, tales como el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo, con el fin de recibir orientación y apoyo técnico cuando sea necesario.

11. Cultura de cuidado y apoyo comunitario

Se promoverá una cultura institucional basada en el respeto, la contención y el cuidado mutuo, reconociendo que la prevención del riesgo psicosocial es una responsabilidad compartida dentro de la comunidad educativa.

A través de estas acciones, el Colegio Altazor busca fortalecer la protección de la salud mental en el entorno laboral, contribuyendo a la prevención de situaciones de riesgo y al bienestar integral de quienes forman parte del establecimiento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE RIESGO DE SUICIDIO EN EL ENTORNO LABORAL

1. Objetivo

Establecer orientaciones y procedimientos para identificar, abordar y derivar oportunamente situaciones de riesgo de suicidio que puedan afectar a trabajadores y trabajadoras del establecimiento, resguardando su dignidad, confidencialidad y acceso oportuno a redes de apoyo.

2. Principios de actuación

Las acciones desarrolladas en el marco de este protocolo se regirán por los siguientes principios:

- Respeto y dignidad de la persona.
- Confidencialidad de la información.
- Prevención y detección temprana.
- Apoyo y contención institucional.

- Derivación a redes especializadas cuando corresponda.

3. Señales de alerta

Algunas señales que podrían indicar riesgo de afectación grave de la salud mental o riesgo suicida incluyen:

Señales emocionales o conductuales

- Expresiones de desesperanza o inutilidad.
- Aislamiento social marcado.
- Cambios bruscos de ánimo.
- Comentarios relacionados con la muerte o el deseo de desaparecer.

Cambios en el desempeño laboral

- Disminución significativa del rendimiento.
- Ausentismo frecuente o conductas de retraimiento.
- Dificultad para concentrarse o tomar decisiones.

Otras señales posibles

- Manifestaciones directas o indirectas de ideación suicida.
- Situaciones personales críticas o eventos vitales estresantes.

La presencia de estas señales no implica necesariamente riesgo suicida, pero sí amerita una observación atenta y una aproximación de apoyo.

5. Procedimiento de actuación

1. Identificación de la situación

Cualquier integrante del equipo directivo o funcionario/a que observe señales de alerta podrá informar de manera reservada a la dirección del establecimiento o a la jefatura correspondiente.

2. Acercamiento y contención inicial

La persona responsable designada por la dirección realizará un acercamiento respetuoso y confidencial, ofreciendo escucha activa y contención emocional.

3. Evaluación y orientación

De acuerdo con la situación observada, se evaluará la necesidad de orientar a la persona hacia apoyos especializados o redes de salud mental.

4. Derivación a redes de apoyo

Cuando corresponda, se podrá orientar o facilitar la derivación a:

- Red pública o privada de salud mental.
- Organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo (mutualidad).
- Programas de apoyo psicológico disponibles.

5. Seguimiento

El establecimiento podrá realizar un seguimiento respetuoso de la situación, procurando mantener condiciones laborales que favorezcan el bienestar y la reintegración adecuada de la persona.

5. Responsables

La implementación de este protocolo estará a cargo de:

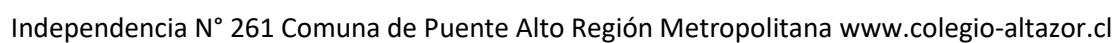
- Dirección del establecimiento
- Equipo de convivencia escolar

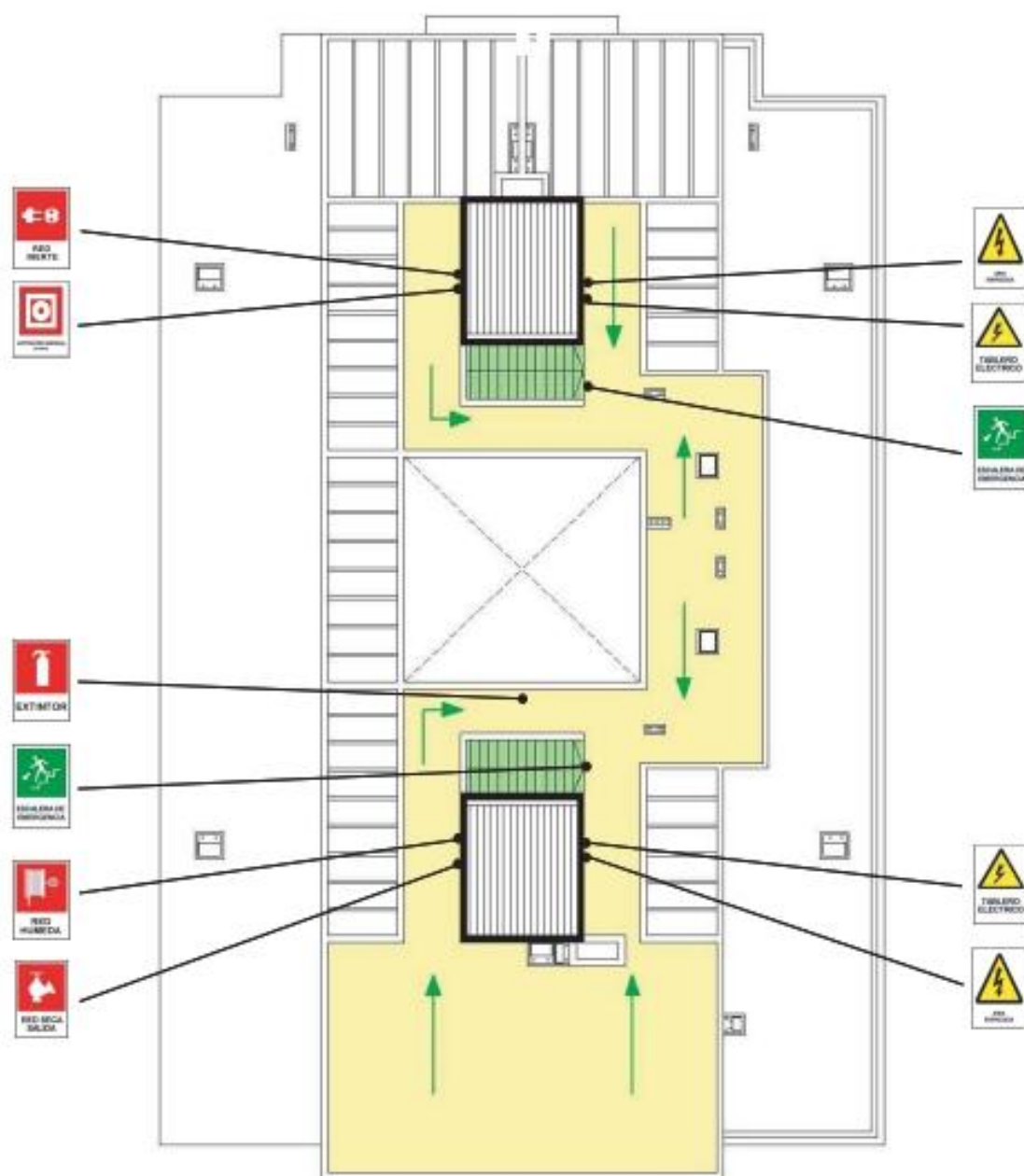
Estos actores velarán por la adecuada aplicación del protocolo y por el resguardo de la confidencialidad de la información.

6. Difusión del protocolo

El presente protocolo será difundido entre trabajadores y trabajadoras del establecimiento mediante:

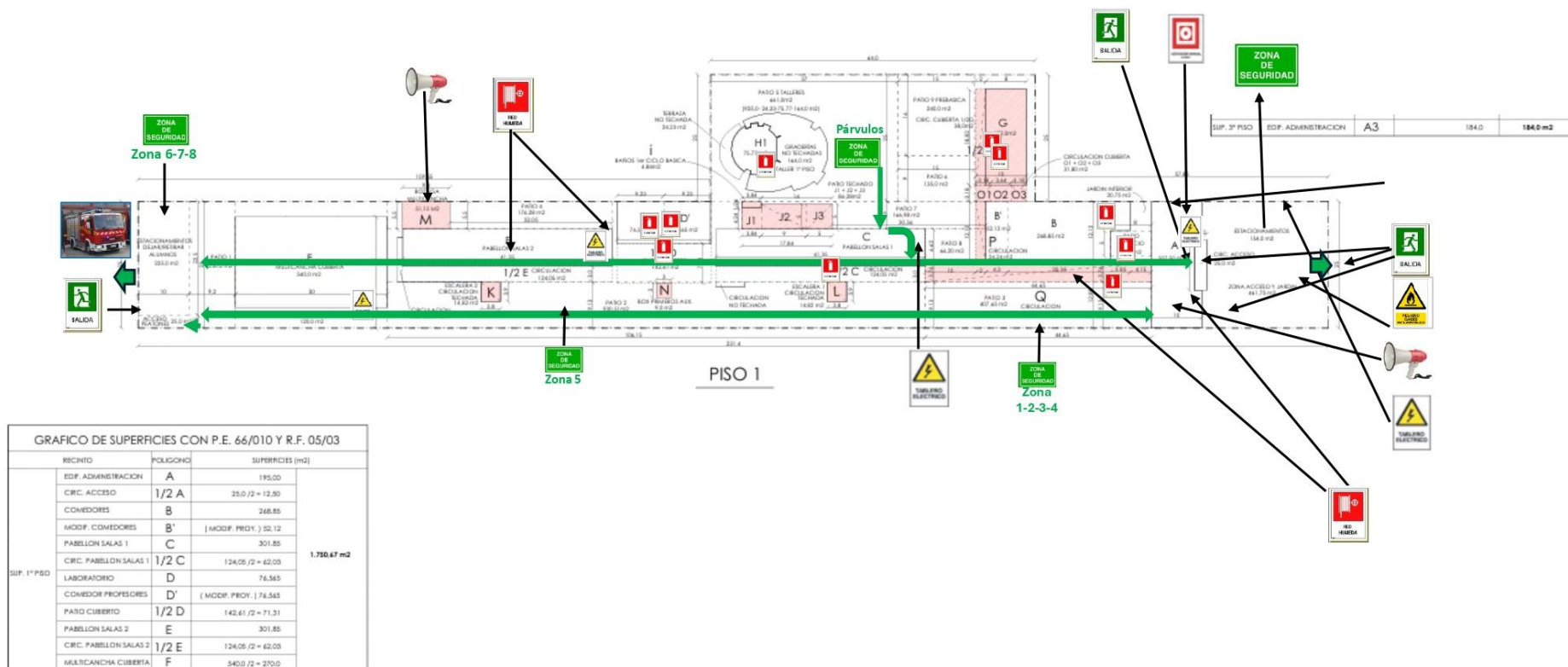
- instancias de capacitación o sensibilización
- difusión en reglamentos o documentos institucionales
- actividades de promoción del bienestar laboral



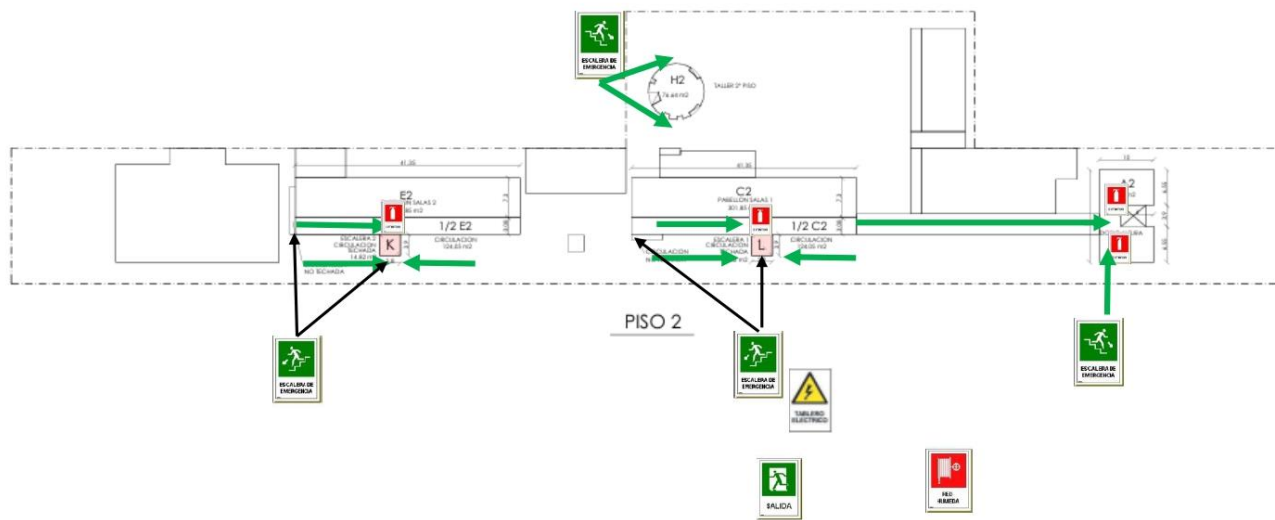


PLANO DE EVACUACIÓN	PLANTA CUBIERTA s/escala				
NOMBRE: EDIFICIO DON JOSÉ MIGUEL DIRECCIÓN: AV. EL LIBERTADOR N° 924 DESTINO: HABITACIONAL Y COMERCIO	ESPACIOS COMUNES ZONA VERTICAL DE SEGURIDAD CIRCULACIÓN VEHICULAR Y ESTACIONAMIENTO VÍA DE EVACUACIÓN PUERTOS Y VENTANAS CON COMUNICACIÓN INTERIOR - EXTERIOR		06 02	UNIDADES 45	92

Planos Guías de Evacuación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

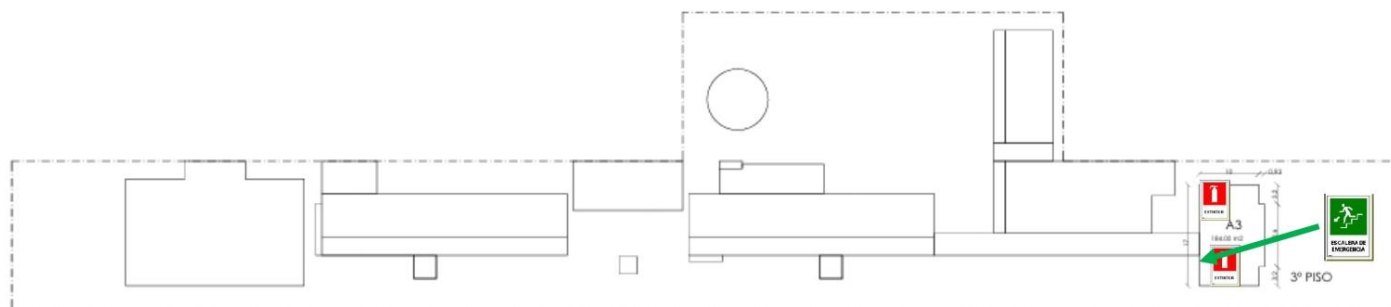


Planos Guías de Evacuación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)



SUP. 2° PISO	EDIF. ADMINISTRACION	A2	145,0	875,74 m ²
	PABELLON SALAS 1	C2	301,83	
	CIRC. PABELLON SALAS 1	1/2 C2	124,05 / 2 = 62,03	
	PABELLON SALAS 2	E2	301,83	
	CIRC. PABELLON SALAS 2	1/2 E2	124,05 / 2 = 62,03	

Planos Guías de Evacuación del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)



PISO 3

ESQUEMAS DE SUPERFICIES, PATIOS Y CIRCULACIONES

ESC.

1:500



SUP. 3º PISO	EDF. ADMINISTRACION	A3	184.0	184.0 m2
--------------	---------------------	----	-------	----------

Formulario de Autoevaluación
**Plan Integral de Seguridad
Escolar (PISE)**

Superintendencia
de Educación



www.supereduc.cl
600 3600 390





Agradecemos a los integrantes del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) por su importante colaboración en el desarrollo de este documento:

- Asociación Chilena de Municipalidades.
- Corporación Nacional de Colegios Particulares Asociación Gremial (CONACEP A.G).
- Corporación Educacional Colegio Sagrada Familia.
- Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez (INTEGRA).
- Asociación Metropolitana de Padres, Madres y Apoderados (AMDEPA).
- Sociedad Chilena de Educación Científica.
- Confederación Nacional de Funcionarios Asistentes de la Educación (Confemuch).
- Colegio de Educadores de Párvulos de Chile A.G.
- Fundación Educacional Colorearte.
- Corporación Centro Santiago.
- Fundación Protege Tu Huella.
- Fundación Summer.



	Página
I. Presentación del documento.....	2
II. Definiciones previas.....	3
1. Riesgo.....	3
2. Amenaza.....	4
3. Vulnerabilidad.....	5
4. Capacidad.....	5
III. Etapas para la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.....	6
IV. Formulario de auto evaluación.....	8
1. ¿El establecimiento educacional cuenta con un Comité de Seguridad Escolar?..8	
Autoevaluación 1.....	8
2. ¿Realiza el Comité de Seguridad Escolar la recopilación de información suficiente para determinar los riesgos y recursos del establecimiento educacional?.....8	
Autoevaluación 2.....	9
3. ¿Desarrolla el Comité de Seguridad Escolar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional?.....9	
Autoevaluación 3.....	11
4. ¿Cuenta el PISE con planes de acción o programas de prevención?.....12	
Autoevaluación 4.....	12
5. ¿Cuenta el PISE con planes de respuesta o protocolos de actuación para cada riesgo identificado?.....13	
Autoevaluación 5.....	13
6. ¿Realiza el establecimiento educacional seguimiento de los programas de prevención y ejercitación de los planes de respuesta?.....14	
Autoevaluación 6.....	15
Plan de trabajo interno para acciones de mejora del PISE.....	16

I. PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

Los establecimientos educacionales deben estar preparados para actuar frente a diferentes tipos de emergencias y situaciones complejas que podrían afectar su cotidianidad, como por ejemplo, eventos de la naturaleza, hechos delictuales, o incluso escenarios de peligro que representen riesgo de un eventual accidente escolar para los estudiantes e integrantes de la comunidad educativa.

En este sentido, la normativa educacional¹ señala que los reglamentos internos, como contenido mínimo, deben contar con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE),² para resguardar el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Los protocolos que conforman el Reglamento Interno pueden ser utilizados de forma complementaria al PISE, como por ejemplo, la integración del contenido del “protocolo de accidentes escolares” o el “protocolo de prevención del suicidio”.

De esta forma, es importante indicar que en la evaluación de condiciones del establecimiento se deben considerar si estas pueden afectar la seguridad de la comunidad, ya sea de manera accidental, voluntaria o intencional.

Ejemplo: un balcón sin protección, donde podría caer una persona ya sea por un descuido, de forma intencional o por un empujón accidental.



En el marco del documento “Plan Integral de Seguridad Escolar: metodologías para su elaboración”,³ realizado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y el Ministerio de Educación (MINEDUC), la Superintendencia de Educación pone a disposición de los establecimientos educacionales este Formulario de Autoevaluación,⁴ como una herramienta para orientarlos en el cumplimiento de la normativa, facilitando la implementación del PISE.

¹ Artículo 46° letra f, del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2010, del Ministerio de Educación (LGE).

² Asimismo, el artículo 8° del Decreto Supremo N°315, de 2011, del Ministerio de Educación, y las circulares N°482 y N°860, ambas de la Superintendencia de Educación.

³ Aprobado por Resolución Exenta N°2515, del 2018, del Ministerio de Educación.

⁴ <https://metropolitana.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/9/2018/09/Plan-Integral-de-Seguridad-Escolar.pdf>
Este instrumento no puede ser utilizado como prueba de ningún tipo frente a un proceso de fiscalización por parte de la Superintendencia.

Mediante este documento se busca que, a través de una autoevaluación, los establecimientos verifiquen si están cumpliendo con las distintas etapas que conlleva la creación y aplicación del PISE, utilizándolo para actualizar el plan o para revisar su funcionamiento, con el objeto de determinar si dichos instrumentos son adecuados considerando las funciones para las cuales han sido diseñados.

Cabe señalar que el PISE se constituye como un instrumento integral, que permite a los establecimientos:

- 1) Contar con una planificación eficiente y eficaz para asegurar a la comunidad escolar en su conjunto, la cual deberá ser adaptable a las realidades particulares de riesgo y recursos de cada local escolar.
- 2) Abordar las diversas amenazas a las que están expuestas las comunidades educativas.
- 3) Facilitar el trabajo relacionado con los riesgos presentes al interior y en el entorno de cada local escolar.
- 4) Propiciar la participación de docentes, madres, padres, apoderados y estudiantes, entre otros, manteniendo una relación permanente y directa con los organismos operativos de salud, Bomberos, Carabineros, entre otros.
- 5) Fomentar una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

II. DEFINICIONES PREVIAS:

1. Riesgo:⁵ se entiende como la probabilidad de que un sistema sufra daños, determinado por la ocurrencia de un evento o incidente (amenaza), la susceptibilidad del sistema frente a este (vulnerabilidad) y su capacidad para dar respuesta al evento (capacidad o recursos).

Esta fórmula plantea un trabajo en el que se debe considerar un análisis de las amenazas a las que pueda estar expuesto un establecimiento educacional, ya sea por su entorno o por sus propias características, y las vulnerabilidades que presenta, de manera que sea un trabajo que integre ambos elementos, para prevenir los distintos tipos de riesgos o mitigar sus efectos.

Es importante señalar que, al identificar los riesgos, se propicia una política de prevención al interior del establecimiento, lo cual permite desarrollar capacidades en las comunidades educativas para enfrentar de mejor forma la eventualidad de concurrencia de alguno de los peligros detectados.

⁵ Párrafo 1º del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio del Interior.

Ejemplo: el riesgo de atropello de los escolares en el horario de entrada o salida del establecimiento educacional.



2. Amenaza:⁶ se define como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un evento en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible. Estas amenazas pueden provenir tanto de la naturaleza como de la actividad humana.

Ejemplo: La amenaza ante la salida de los escolares se podría materializar cuando la entrada y salida del local escolar se ubica en una calle con alto flujo vehicular sin resguardos o elementos de seguridad que protejan a los y las estudiantes.



⁶Párrafo 3º del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio de Interior.

3. Vulnerabilidad:⁷ factor interno de riesgo, que se refiere a la propensión o susceptibilidad que tiene un sistema, en este caso, un establecimiento educacional, a sufrir un daño derivado de su estructura y funcionamiento, lo que se traduce en la capacidad o falta de ella que una comunidad tiene para anticipar, sobrevenir, resistir y recuperarse del impacto de una situación de desastre.

Existen múltiples factores que pueden configurar la vulnerabilidad de un establecimiento educacional: geográficos, climáticos, estructurales, económicos, socioculturales, entre otras.

Ejemplo: La vulnerabilidad, de acuerdo al caso citado anteriormente, se podría producir cuando los estudiantes menores de edad salgan o entren al establecimiento y crucen corriendo la calle con alto flujo vehicular, o bien, existiendo un cruce peatonal, los conductores no reduzcan la velocidad sin respetar la señalética del lugar.



4. Capacidad:⁸ es la combinación de las fortalezas y recursos disponibles de una comunidad que pueden reducir el impacto o los efectos de un evento o desastre, es decir, disminuir el nivel de riesgos. Puede incluir medios físicos, institucionales, sociales o económicos.

Los establecimientos educacionales que presenten mayores riesgos de vulnerabilidad, por el entorno o contexto que los rodea, deberán propiciar la generación de mejores capacidades para enfrentar los peligros constantes y reiterados a los que están expuestos, precaviéndolos de forma cada vez más pertinente.

Dentro de las capacidades que se pueden encontrar en los establecimientos educacionales están: contar con un Comité de Seguridad Escolar, tener vías de evacuación y zonas de seguridad señalizadas y despejadas, capacitaciones, ejercicios de simulacro y/o simulaciones, contar con teléfonos de emergencia u otros medios de comunicación, protocolos, cumplir con la normativa de infraestructura y generar coordinaciones o protocolos conjuntos con organismos de emergencia, gubernamentales u otros que pudieren apoyar en las vulnerabilidades detectadas, entre otras.

⁷ Párrafo 5° del Anexo N°3, del Decreto N°156 de 2002, del Ministerio del Interior.

⁸ Estrategia Internacional para la Reducción de Riesgo de Desastres, de la Oficina de Naciones Unidas.

Ejemplo: se puede traducir en instalar una barrera que impida que los escolares corran y puedan cruzar la calle directamente, o coordinar con Carabineros de Chile, Seguridad Ciudadana u otro similar, para que regulen el tránsito durante la entrada y salida de los escolares.



III. ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Para realizar un Plan Integral de Seguridad Escolar,⁹ cada establecimiento deberá conformar un Comité de Seguridad Escolar, que, a través de la utilización de la metodología AIDEP,¹⁰ desarrolle el diagnóstico del recinto, detectando las amenazas, vulnerabilidades y capacidades, para luego planificar y establecer los cronogramas de trabajo o programas de prevención y los planes de respuesta o protocolos de actuación para cada riesgo identificado, utilizando la metodología ACCEDER.¹¹



⁹ Conforme a la letra c) del artículo 9º, del Decreto N°128, de 2018, del Ministerio de Educación, los PISE elaborados por los establecimientos de educación parvularia con Autorización de Funcionamiento, deberán validarse por un experto, ya sea prevencionista de riesgos, alguna mutualidad, Bomberos, Carabineros, la municipalidad correspondiente u otros organismos similares. En idéntico sentido, los establecimientos del nivel que cuenten con Reconocimiento Oficial o se encuentren sujetos al periodo de adecuación deberán validar este instrumento con un técnico de la municipalidad respectiva, un profesional prevencionista de riesgo, Carabineros o Bomberos correspondientes al lugar de ubicación del establecimiento, organismos administradores de la Ley N° 16.744 (mutualidades e Instituto de Seguridad laboral) o cualquier otro organismo similar, conforme a lo dispuesto en las circulares N°381 y N°860 de este servicio.

¹⁰ Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión y Análisis, Elaboración del Mapa y Planificación.

¹¹ La Metodología ACCEDER consta de las siguientes etapas: Alerta/alarma, Comunicación y Captura de Información, Coordinación (asignación de roles), Evaluación Preliminar, Decisiones, Evaluación Secundaria, Readecuación del Plan de Emergencia, en caso de ser necesario.

ETAPAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

**Conformación del Comité de Seguridad Escolar**

Es responsabilidad del director(a) del establecimiento educacional, conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, por lo que deberá informar a la comunidad educativa de su existencia y sus objetivos.

Para la conformación de este comité, es importante tener en cuenta la realidad de cada establecimiento, considerando la cantidad de estudiantes, docentes, educadores, personal administrativo, niveles de enseñanza, complejidad de la planta física y el área en que se sitúa el local escolar. De esta forma, si el establecimiento es una escuela rural o multigrado, la cantidad de integrantes del comité deberá adecuarse a la realidad del contexto.

**Desarrollo del diagnóstico**

Desarrollo del diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional y su entorno inmediato, a través de la Metodología AIDEP.

Análisis Histórico: ¿Qué nos ha pasado?

Investigación de terreno: ¿Dónde y cómo podría volver a pasar?

Discusión de prioridades: se deberá discutir y establecer las prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas. Este análisis podrá ser en base a dos factores: factor recurrencia (frecuencia del evento) y factor impacto (daño que provoca el riesgo).

Elaboración del mapa de riesgos y recursos: establecidas las prioridades, se deberá confeccionar un mapa que ayude a visualizar los riesgos priorizados y los recursos identificados en las etapas anteriores.

Planificación: una vez identificados los riesgos, asignadas las prioridades y confeccionado el mapa, el Comité de Seguridad Escolar deberá elaborar los programas de prevención que sean necesarios y los planes de respuesta o protocolos de actuación adecuados para responder de manera efectiva ante una o varias amenazas. Estos programas y planes son el sustento del PISE.

**Planificación**

Consiste en la elaboración y ejecución de programas de prevención y elaboración de planes de respuesta o protocolos de actuación.

Los planes de acción o programas de prevención se orientan a reducir los riesgos o amenazas detectadas mediante la metodología AIDEP. Además, sirven para preparar a las comunidades frente a los impactos que puedan producir los peligros detectados en la recopilación de antecedentes y análisis de ellos.

Los planes de respuesta o protocolos de actuación se diseñan para preparar y dar respuesta efectiva por parte de las comunidades educativas, ante riesgos o amenazas, reforzando la seguridad de cada establecimiento educacional.

Se orienta a los sostenedores para que el Comité de Seguridad Escolar elabore dichos planes y protocolos, mediante la metodología ACCEDER, la cual permite a los encargados de seguridad recordar los aspectos que siempre deben estar presentes en el Plan de Respuesta o Protocolo.

Metodología ACCEDER

- Alerta/Alarma.
- Comunicación y captura de información.
- Coordinación (asignación de roles).
- Evaluación preliminar.
- Decisiones.
- Evaluación secundaria.
- Readecuación del Plan de Emergencias en caso de ser necesario.

**Ejercitación, seguimiento y readecuación**

Dado a que las realidades de los establecimientos educacionales pueden variar en el tiempo, es necesario que el Comité de Seguridad Escolar realice un seguimiento de los programas de prevención y planes de respuesta lo cual ayudará en la actualización que se debe realizar al PISE.

En la elaboración de este seguimiento deberán constar las experiencias y evaluación de los integrantes de la comunidad educativa, así como de los miembros del comité, para determinar si los programas y planes establecidos satisfacen los requerimientos por los cuales fueron creados.

IV. FORMULARIO DE AUTO EVALUACIÓN

1. ¿El establecimiento educacional cuenta con un Comité de Seguridad Escolar?

El Comité de Seguridad Escolar, es aquel organismo que tiene como función coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa.¹²

- Es responsabilidad del director o directora del establecimiento educacional conformar y dar continuidad al funcionamiento del Comité de Seguridad Escolar, por lo que deberá informar a la comunidad educativa de su existencia y objetivos.
- Para la conformación de este comité, es importante tener en cuenta la realidad de cada establecimiento, considerando la cantidad de estudiantes, parvulos, educadores, docentes, asistentes, técnicos, personal administrativo, niveles de enseñanza, complejidad de la planta física y el área en la que se sitúa el local escolar. De esta forma, si el establecimiento es del nivel de educación parvularia o una escuela rural o multigrado, la cantidad de integrantes del comité deberá adecuarse a esa realidad.
- Podrán integrar el Comité de Seguridad Escolar:
 - Director/a.
 - Monitor/a o coordinador/a de Seguridad Escolar del establecimiento.
 - Representantes de los docentes, padres, madres y/o apoderados, estudiantes, asistentes de la educación y del Consejo Escolar, en caso de ser independiente al Comité de Seguridad.
 - Coordinador/a del Programa de Integración Escolar (PIE).
 - Representantes de unidades de salud, Bomberos y Carabineros más cercanos al local escolar.
 - Comité Paritario de Higiene y Seguridad.
 - Instituciones u organizaciones de la sociedad civil.
 - Representantes y/o autoridades de la comunidad de su entorno, entre otros.
- Cada Comité de Seguridad Escolar deberá designar las responsabilidades y funciones de sus integrantes.

12

En los establecimientos de educación parvularia con Autorización de Funcionamiento, cuando no sea posible constituir un Comité de Seguridad, se deberá designar un directivo, docente o técnico de Educación Parvularia como encargada/o de Seguridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 letra c), del Decreto N°128, de 2018, del Ministerio de Educación. En caso de establecimientos educacionales rurales o internados, será el encargada/o de Seguridad Escolar o un asistente de la Educación.

AUTOEVALUACIÓN 1:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿En el establecimiento está constituido el comité?			
b) ¿Existe un acta de constitución del comité donde se identifiquen sus integrantes?			
c) ¿El PISE establece las responsabilidades y funciones de sus integrantes?			

2. ¿Realiza el Comité de Seguridad Escolar la recopilación de información suficiente para determinar los riesgos y recursos del establecimiento educacional?

- Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, le corresponde reconocer e identificar las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesto el establecimiento educacional, ya sea por el entorno donde se ubica, como por las debilidades que pueda presentar su infraestructura y que pueden generar riesgos para la comunidad educativa.
- El PISE deberá ser actualizado constantemente por el comité, dado que los riesgos y recursos que se hayan detectado en un principio pueden ir cambiando conforme a la incorporación de nueva información o antecedentes. Por esto, es importante que la labor para la detección de riesgos sea organizada y programada, sugiriéndose reuniones para el análisis del plan de acción y los avances.

AUTOEVALUACIÓN 2:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿El PISE recaba información sobre riesgos y recursos?			
b) ¿El PISE se diseña y actualiza constantemente?			
c) ¿El comité diseña y ejecuta un cronograma o programa de prevención?			
d) ¿El comité registra sus reuniones periódicas?			

3. ¿Desarrolla el Comité de Seguridad Escolar el diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y capacidades del establecimiento educacional?

- Los establecimientos educacionales deben realizar un diagnóstico de los posibles riesgos y recursos que existan en el entorno más inmediato del local escolar, con el objeto de planificar acciones y programas de prevención que resguarden la integridad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conforme a lo señalado en el documento “Plan Integral de Seguridad Escolar. Metodologías para su elaboración”, de la ONEMI, el Comité de Seguridad Escolar, una vez recabada la información adecuada, deberá realizar un diagnóstico del establecimiento educacional, detectando los riesgos, amenazas, vulnerabilidades y recursos con los que cuenta. Lo anterior se debe realizar de acuerdo con la metodología AIDEP, la cual se indica en la guía entregada por la ONEMI y el MINEDUC.

Análisis histórico:

Responde a ¿qué nos ha pasado? Concierno a toda aquella información sobre las situaciones que en el pasado han puesto en riesgo o dañado a personas de la comunidad educativa. Se podrá llevar un registro o historial de lo acontecido.

Investigación de terreno:

Responde a ¿dónde y cómo podría volver a pasar? Se deberá recorrer cada espacio del local escolar y su entorno para verificar si lo recopilado en el análisis histórico persiste, además de determinar si existen nuevos riesgos que deban ser considerados. En este análisis se deberán consignar los recursos y capacidades disponibles para enfrentar los riesgos identificados.

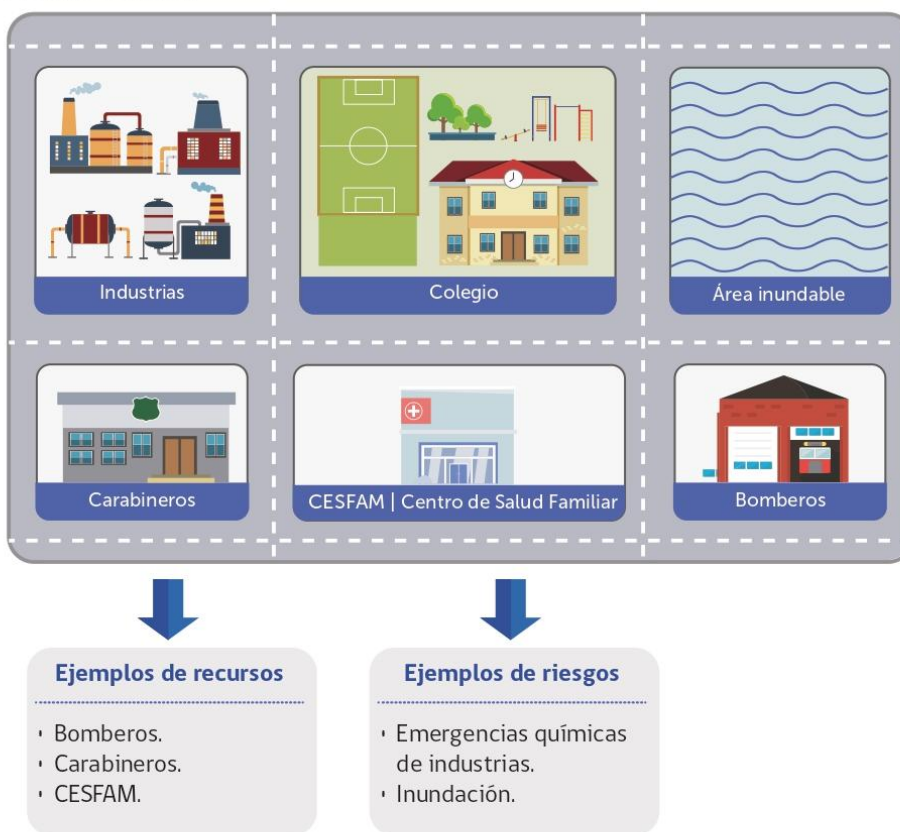
Discusión de prioridades:

El Comité de Seguridad Escolar, con todos sus integrantes, deberá discutir y establecer las prioridades de acción para abordar las situaciones de riesgo detectadas, este análisis podrá ser en base a dos factores: recurrencia (frecuencia del evento) e impacto (daño que provoca el riesgo).

Elaboración del mapa de riesgos y recursos:

Establecidas las prioridades, se deberá confeccionar un mapa que ayude a visualizar los riesgos priorizados y los recursos identificados en las etapas anteriores. Este mapa deberá utilizar simbología conocida por todos, ser accesible y ubicado en un lugar visible del establecimiento.

Ejemplo de mapa:



Planificación:

Identificados los riesgos (amenazas, vulnerabilidades, capacidades y recursos), asignadas las prioridades y confeccionado el mapa con toda la información, el Comité de Seguridad Escolar deberá elaborar los programas de prevención que sean necesarios y los planes de respuesta o protocolos de actuación adecuados para responder de manera efectiva ante una o varias amenazas. Estos programas y planes son el sustento del PISE.

Se sugiere que, en caso que el establecimiento entregue educación a alumnos con movilidad reducida,¹³ esto se tome en consideración al momento de elaborar los protocolos y que se incorpore en esta discusión al coordinador del PIE si es que el establecimiento cuenta con uno.



¹³ Cabe señalar que, los establecimientos educacionales tienen la obligación de cumplir con las disposiciones del artículo 4.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, en lo correspondiente a accesibilidad y formas de utilizar el local escolar por parte de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida.

AUTOEVALUACIÓN 3:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Se ha realizado un análisis histórico?			
b) ¿Se ha efectuado investigación en terreno?			
c) ¿Se evidencia discusión de prioridades en las actas del comité?			
d) ¿Se ha elaborado un mapa de riesgos y recursos?			
e) ¿Se ha realizado una planificación de programas y planes de respuesta?			
f) ¿Se ha realizado un diagnóstico de riesgos y recursos una vez ejecutado el programa?			

4. ¿Cuenta el PISE con planes de acción o programas de prevención?

- Los planes de acción o programas de prevención se orientan a reducir los riesgos o amenazas detectadas mediante la metodología AIDEP, preparando a las comunidades educativas frente a los impactos que puedan producir los peligros detectados en la recopilación de antecedentes y análisis de ellos.
- El objetivo de los planes de acción y programas de prevención es propiciar capacitaciones, ejercicios de simulacro y preparar a la comunidad frente a amenazas, entre otras acciones. Cabe señalar que estos planes y programas, una vez implementados, deberán ser evaluados para determinar si resultan eficientes o deben ser modificados.

AUTOEVALUACIÓN 4:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Se incorporan acciones de mejora ante las vulnerabilidades detectadas?			
b) ¿Se incorporan acciones de preparación ante las amenazas detectadas?			
c) ¿Se considera el seguimiento al plan?			
d) ¿Existe personal capacitado respecto de materias de seguridad? (primeros auxilios, extintores, entre otras).			
e) ¿Se realizan actividades de capacitación relacionadas al plan de acción?			

5. ¿Cuenta el PISE con planes de respuesta o protocolos de actuación para cada riesgo identificado?

- Los planes de respuesta o protocolos de actuación se diseñan para preparar y dar respuesta efectiva, por parte de las comunidades educativas, a los riesgos o amenazas que se presenten, reforzando la seguridad de cada establecimiento educacional.
- Se orienta a los sostenedores para que el Comité de Seguridad Escolar elabore dichos planes y protocolos, mediante la metodología ACCEDER, la cual permite a los encargados de Seguridad recordar los aspectos que siempre deben estar presentes en el plan de respuesta o protocolo.
- El protocolo de actuación frente a accidentes escolares, dentro y fuera del establecimiento educacional, es una buena herramienta para evaluar los riesgos a los cuales pueden estar expuestos los y las estudiantes, sirviendo de ayuda para la elaboración de los planes de respuesta.
- La metodología ACCEDER consta de:
 - Alerta/alarma (mantenerse atento).
 - Comunicación y captura de información (quién y cómo comunica).
 - Coordinación (asignación de roles).
 - Evaluación preliminar (revisión constante de cada proceso).
 - Decisiones (se deben establecer las relaciones lógicas entre daños, necesidades y capacidades frente a una emergencia).
 - Evaluación secundaria (determinación acabada de las repercusiones del fenómeno o situación adversa que afectó o está afectando al establecimiento).
 - Readecuación del plan de emergencia en caso de ser necesario (análisis y revisión de las decisiones, para anexar nuevas operaciones si es necesario o dar por controlada la situación).

AUTOEVALUACIÓN 5:

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Considera la alerta/alarma?			
b) ¿Se indica la forma de comunicación?			
c) ¿Están asignados los roles ante la ocurrencia de una emergencia?			
d) ¿Se indica la forma de realizar la evaluación preliminar y secundaria?			
e) ¿Las decisiones se toman en base a las evaluaciones realizadas?			

6. ¿Realiza el establecimiento educacional seguimiento de los programas de prevención y ejercitación de los planes de respuesta?

- Dado que las realidades de los establecimientos educacionales pueden variar en el tiempo, es necesario que el Comité de Seguridad Escolar realice un seguimiento de los programas de prevención y planes de respuestas, lo cual ayudará en la actualización que se debe realizar al PISE. Para los establecimientos de educación parvularia, esto además es indicado en la Circular N°860 de la Superintendencia de Educación.
- En la elaboración de este seguimiento, deberán constar las experiencias y evaluación de los integrantes de la comunidad educativa y de los miembros del comité, para determinar si los programas y planes establecidos satisfacen los requerimientos para los cuales fueron creados, debiendo además practicar simulacros y simulaciones por cada amenaza detectada en la evaluación, esto de acuerdo con la planificación realizada. En el caso de los establecimientos de educación parvularia, esta práctica de simulacros y simulaciones deberá realizarse de forma trimestral, de acuerdo a lo indicado en la Circular N°860 de la Superintendencia de Educación.
- Es de suma importancia que los establecimientos educacionales den a conocer su PISE a todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a los padres, madres y apoderados, los cuales tienen el derecho a ser informados del funcionamiento del establecimiento conforme a lo señalado en el artículo 10°, letra c), del Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación.
- Asimismo, es fundamental que los sostenedores de los establecimientos educacionales difundan a sus comunidades educativas todas las modificaciones y actualizaciones que se realicen al PISE por los medios que cada establecimiento determine.

Es preciso señalar que, aquellos establecimientos que cuenten con el nivel de educación parvularia, deben considerar en el contenido de sus PISE, mecanismos de difusión para asegurar la toma de conocimiento de este por parte de toda la comunidad educativa,¹⁴ dichos mecanismos se basan en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos, por lo que serán los sostenedores quienes determinen cuáles son los apropiados dadas las necesidades y herramientas con las que cuenta cada comunidad educativa.

Además de lo anterior, los establecimientos educacionales deberán tener el Reglamento Interno publicado en su sitio web y/o a disposición en dichos recintos, para que los estudiantes, padres, madres y apoderados puedan acceder a este, independiente del nivel que impartan.¹⁵



¹⁴

Circulares N°381 y N°860, de la Superintendencia de Educación. Entiéndase como medio de difusión válido cualquiera que asegure la toma efectiva de conocimiento del Plan Integral de Seguridad Escolar por parte de la comunidad educativa, tales como: reuniones de apoderados, al momento de la matrícula, circular a todos los apoderados y funcionarios, página web siempre que haya sido informado como medio oficial de comunicación para la comunidad educativa, entre otros.

¹⁵

Artículo 8° inciso 3°, del Decreto N°315, de 2011, del Ministerio de Educación.

Oportunidad de mejora	SI	NO	Observaciones
a) ¿Se ha realizado seguimiento de las acciones preventivas establecidas en el PISE?			
b) ¿Se evaluó la eficiencia de las acciones preventivas aplicadas? Esto es ¿responden ellas a los riesgos y amenazas detectadas?			
c) ¿Se utilizaron de forma adecuada los recursos y capacidades del local escolar?			
d) ¿Existió participación del comité en el proceso de evaluación de las acciones preventivas?			
e) ¿Se evaluó la eficiencia de los protocolos de actuación aplicados por parte del comité?			
f) ¿Los protocolos de actuación aplicados cumplen con los fines para los que se establecieron?			
g) ¿Los protocolos de actuación aplicados se adecúan a las necesidades y realidad del local escolar?			
h) ¿Se realizó seguimiento de la aplicación de los protocolos establecidos en el PISE?			
i) ¿Fue necesario modificar los protocolos?			
j) ¿El establecimiento difunde el PISE en la comunidad educativa?			
k) ¿El establecimiento difunde las actualizaciones del PISE a toda su comunidad educativa?			

Plan de trabajo interno para acciones de mejora del PISE:

El siguiente cuadro permite planificar las mejoras que necesite el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento, en el caso que durante el proceso de autoevaluación se responda de forma negativa o se realicen observaciones que deban ser incorporadas. Para esto es importante considerar las acciones, responsables y plazos.

Oportunidad de mejora	Acción mejora PISE	Responsable	Plazos
Ejemplo autoevaluación: 1.-d)	Se realizará un acta de reuniones del comité.	Encargado(a) de Convivencia.	Próxima reunión del comité.
Ejemplo autoevaluación: 4.-d)	Se consultará a los docentes, asistentes de la educación y apoderados sobre quiénes tienen capacitación respecto de materias de seguridad como primeros auxilios y uso de extintores, entre otros.	Director(a).	Próximo Consejo de Profesores.
Ejemplo autoevaluación: 5.-b)	Se comunicará el plan, a través de WhatsApp, Facebook y otras redes sociales del establecimiento. Además se dejará un impreso en la oficina del director(a) en caso de que alguien lo requiera.	Profesor(as) jefe.	Próximos 15 días hábiles.

Formulario de Autoevaluación
**Plan Integral de Seguridad
Escolar (PISE)**

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Diagnóstico Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Amenazas asociadas al análisis Histórico.

A continuación, el Colegio Altazor levanta información acerca del amenazas y vulnerabilidades de un centro de trabajo, con el fin de orientar las medidas preventivas y correctivas a implementar, al momento de elaborar un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

AMENAZAS ASOCIADAS AL ANÁLISIS HISTÓRICO		
Registro de amenazas asociadas al análisis histórico (señale los hechos que han impactado al centro de trabajo en el pasado)		
Tipo de evento ocurrido	Año de ocurrencia	Daños producidos
Otras observaciones del análisis histórico que usted desee registrar.		

Participantes del Comité de Seguridad Escolar

Nombre	Cargo

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

AMENAZAS A LAS QUE ESTÁ EXPUESTO EL CENTRO DE TRABAJO			
Dadas las condiciones de riesgo, para las “amenazas obligatorias” siempre se deberá realizar una gestión. Señale las amenazas que efectivamente está expuesto el centro de trabajo. Marque con una “X” en la columna correspondiente.			
Amenazas obligatorias (Todo centro de trabajo debe considerar que está expuesto a estas amenazas)	Marcas	Otras amenazas	Marcas
Sismo	X	Incendio forestal	
Incendio estructural	X	Erupción volcánica	
Corte de agua	X	Tsunami	
Corte de energía eléctrica	X	Aluvión	
Asalto/robo	X	Marejada	
		Anegamiento por aguas lluvia	
		Accidente con sustancias peligrosas	
		Tornado o vientos intensos	X
		Tormenta eléctrica	X
		Amenaza biológica	
		Inundación por crecidas de cauces de agua	
		Hechos relacionados con el Orden o Seguridad Pública	X
		Nevazones.	
		Otra	
	Especificar.....		
Otros comentarios que usted desee registrar en relación con las amenazas			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO

Marque con una "X" el cumplimiento normativo del centro de trabajo.

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
1	¿Se mantienen en buenas condiciones de conservación las paredes, elementos estructurales, cielos rasos, sistemas de climatización, luminarias, puertas y ventanas, de forma que en un evento de origen natural o humano no afecten la vida y seguridad de las personas? Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
2	¿Los casilleros, muebles y objetos que puedan caer sobre las personas, se encuentran empotrados, anclados o afianzados? Requisito normativo: Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
3	¿En caso de contar la empresa con almacenamiento de materiales, éstos cuentan con sistemas de retención que impidan que los materiales caigan si existe algún movimiento de la estructura que los contiene? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 42 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
4	¿Todas las instalaciones eléctricas del centro de trabajo se encuentran recibidas por un técnico con certificación SEC? ¿En buenas condiciones de funcionamiento respecto a cables eléctricos canalizados, instalaciones eléctricas protegidas, protectores diferenciales, automáticos, enchufes y extensiones eléctricas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
5	¿El sistema eléctrico del centro de trabajo funciona sin sobrecarga eléctrica? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
6	Las extensiones eléctricas (alargadores de zapatillas) utilizadas en el lugar de trabajo ¿Cuentan con certificación de seguridad SEC (Superintendencia de Electricidad y Combustible)? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
7	¿El centro de trabajo cuenta con un programa de mantenciones preventivas a todo el sistema eléctrico, realizadas por un instalador eléctrico autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC)? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
8	¿El centro de trabajo cuenta mantenciones preventivas a las instalaciones de gas, realizadas por un instalador autorizado por SEC? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
9	¿Se realizan trabajos de mantención preventiva, cambios o mejoras en general? En sistemas eléctricos, sistema de agua potable, infraestructura, etc. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 39 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
10	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de inspección y medidas de control que aborde las cargas combustible y fuentes de calor para evitar el inicio de fuegos? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
11	¿El control a los productos combustibles incluye medidas como programas de orden y limpieza, tanto almacenados como en proceso? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
12	¿Se prohíbe fumar y encender fuego en las áreas donde existan productos combustibles o donde se almacenen, trasvasien o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 44 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
13	¿Cuenta el centro de trabajo con extintores de incendio adecuados al tipo de material combustible existente en el lugar, accesibles para su utilización, señalizados y libres de obstáculos? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 45 inciso primero y Art.47 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		
14	¿Los trabajadores del centro de trabajo se encuentran instruidos y entrenados respecto del correcto uso de los extintores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 48 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

	Cada respuesta “No”, es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
15	Si se cuenta con sistemas automáticos de extinción de incendio, de detección oportuna de principio de incendio y Alarma de incendio. ¿Se les realizan mantenencias preventivas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
16	¿Para las edificaciones que deban contar con conexiones a red húmeda y red seca, se realizan mantenencias periódicas a todas dichas redes? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
17	¿Los lugares de trabajo, pisos y pasillos de tránsito se mantienen limpios y libres de todo obstáculo que impida un fácil y seguro desplazamiento o evacuación de los trabajadores, en caso de emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
18	¿Todas las vías de evacuación y escaleras existentes cuentan con barandas, pasamanos y piso antideslizante? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
19	El interior de las cajas de escaleras ¿Se encuentra despejado, libre de materiales que entorpezcan la evacuación y libre de instalaciones de servicio? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
20	¿Las puertas de escape abren en el sentido de la evacuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
21	¿Las puertas de escape abren desde el interior sin la utilización de llaves o mecanismos que requieran algún esfuerzo o conocimiento especial? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
22	Las puertas de escape y de escaleras (si existen) ¿Son fácilmente reconocibles y se mantienen señalizadas y despejadas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
23	¿Las vías de evacuación (horizontal o vertical) y las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran señalizadas y son conocidas por todas las personas del centro de trabajo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
24	¿Las zonas de seguridad ante emergencia se encuentran despejadas y libres de elementos que podrían afectar a los trabajadores que se ubiquen en el lugar después de una emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
25	¿Las vías de evacuación están todas preparadas para el desplazamiento seguro de personas en situación de discapacidad? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
26	Si en el centro de trabajo laboran personas en situación de discapacidad. ¿Se han tomado todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellas, para una actuación rápida y segura frente a cada amenaza identificada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
27	¿Se cuenta con TODA la señalética necesaria instalada? (vías de evacuación, paneles eléctricos, zonas de seguridad, extintores, gabinetes de emergencia, puertas de emergencia, zonas de peligro, etc.). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
28	¿El lugar de trabajo dispone de sistema de iluminación de emergencia y en buen estado de funcionamiento? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	X		
29	¿Se realizan mantenencias preventivas al sistema de iluminación de emergencia y al grupo electrógeno? (en caso de contar con éste). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 36 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
30	Las luces de emergencia ¿Se encuentran instaladas sobre cada puerta de salida de emergencia, cambio de dirección de la vía de escape y al exterior de la edificación en las zonas de seguridad? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		X	

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

	Cada respuesta "No", es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
31	¿Se encuentran instaladas y operativa TODAS las luces de emergencia exigidas y necesarias? (según OGUC: al menos en vías de evacuación, salidas de emergencia y donde se encuentren los equipos de extinción de incendios). Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		X	
32	¿El centro de trabajo cuenta con un plan de actuación y con zonas de seguridad, asociados a cada amenaza a la cual está expuesto? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
33	Si en el centro de trabajo tiene bodegas donde se almacenan sustancias peligrosas. ¿Se cuenta con un Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 53 del DS 43, de 2015, del Ministerio de Salud y Art. 42 del DS 594, del Ministerio de Salud.			XX
34	¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados respecto del Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y D.S. 44.	X		
35 36	El Plan de Emergencia del centro de trabajo considera en su procedimiento los siguientes elementos: a) Las amenazas de origen natural y origen humano identificadas por la empresa y que puedan afectar al centro de trabajo. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
37	b) El tipo de Alarma que se activará, según el tipo de amenaza. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
38	c) Si en el centro de trabajo laboran trabajadores en situación de discapacidad o bien, que hablen otro idioma diferente al idioma oficial de nuestro país, los sistemas de Alarma de la activación de la emergencia consideran estas situaciones para que alerten a todos los trabajadores que se encuentran en el lugar. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
39	d) El sistema de comunicación. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo	X		
40	e) La coordinación que se realiza cuando se activa el plan. Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
41	f) En los centros de trabajo que se encuentran en zonas de amenaza de tsunami, se informa en el Plan de Emergencia la obligación de evacuar cuando la autoridad informa "Evacuación Preventiva". Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
42	¿Se encuentra publicado el plano o croquis de emergencias, donde se visualicen los riesgos y recursos, respecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia, extintores, entre otros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.		X	
43	¿Existen planos de evacuación en cada nivel o área, que incluyan la ubicación del observador ¿Estos planos de evacuación ¿Están visibles? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.		X	
44	¿El Plan de Emergencia se revisa y actualiza periódicamente? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
45	¿Se encuentra programado por la empresa ejercitar el Plan de Emergencia mediante simulacros? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.	X		
46	En caso de que trabajadores realicen trabajos en terreno. Y que las zonas donde laboren o por las cuales transitan están expuestas a alguna amenaza. ¿Se han definido y se les ha capacitado respecto a los procedimientos de actuación? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
47	¿Cuenta el centro de trabajo con agua potable, con la autorización sanitaria destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual y colectivo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 12 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.	X		

	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

	Cada respuesta “No”, es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
48	En caso de contar el centro de trabajo con estanques de reserva o de circulación de agua potable. ¿La empresa realiza evaluaciones periódicas de la calidad del agua almacenada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 13 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud.			X
49	¿Se toman las medidas efectivas para evitar la entrada o eliminar la presencia de insectos, roedores y otras plagas de interés sanitario? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 11 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.	X		
50	Si en el centro de trabajo, hay trabajadores extranjeros y/o que no hablen español. Las señalizaciones de las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias ¿Están también en el idioma oficial de dichos trabajadores? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.			X
51	En caso de que el centro de trabajo comparta la edificación ¿Existe un plan general de la instalación para afrontar cada amenaza identificada? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo.			X
52	¿El programa de seguridad y salud confeccionado por la empresa principal, cuenta con el Plan de Emergencia? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, del MINTRAB.	X		
53	El Plan de Emergencia del programa de seguridad y salud, confeccionado por la empresa principal ¿Fue dado a conocer a todas las empresas presentes en la obra, faena o servicio, a los trabajadores y sus representantes, así como a los Comités Paritarios y Departamentos de Prevención de Riesgo? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 9º N° 3 del D.S. N° 76 de 18.01.2007, G62 del MINTRAB.			X
54	¿La empresa principal considera en sus simulacros a los trabajadores de las empresas contratistas y subcontratistas? Artículos 184, 184 bis del Código del Trabajo y Art. 6 inciso 1º del D.S. 76, de 2007, del MINTRAB.			X
55	¿Han implementado las medidas de prevención y control instruidas por la Autoridad Sanitaria, el Ministerio del Trabajo (paso a paso laboral) o bien, recomendadas por su respectivo Organismo Administrador de la Ley 16.744 sobre la amenaza biológica sanitaria? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
56	¿Se ha considerado que para la prevención y el control de la amenaza biológica (Virus hanta y otros), el centro de trabajo debe implementar y mantener medidas estrictas en términos de: uso de mascarillas y elementos de protección personal, señalización de las medidas de prevención y autocuidado, organización del trabajo, ¿entre otras? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, N°44 del Ministerio del Trabajo.			X
57	¿Se dispone de un procedimiento conforme al “Protocolo Modo de Vida” que indique la frecuencia con cual Se debe efectuar la limpieza y desinfección de las instalaciones del centro de trabajo u otros espacios utilizados por los trabajadores? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
58	¿El programa de limpieza y desinfección considera las vías de evacuación, salidas de emergencia y zonas de seguridad que sean de responsabilidad administrativa del centro de trabajo? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
59	¿El centro de trabajo tiene identificadas las zonas de seguridad internas o externas, según amenaza, la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido, las eventuales nuevas vías de acceso, las vías de evacuación y las salidas de emergencia? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
60	¿Se han evaluado las zonas de seguridad en términos de sus dimensiones, considerando el distanciamiento que debe existir entre las personas? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, DS N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar	
	Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

	Cada respuesta “No”, es una vulnerabilidad que requiere algún tipo de actividad o acción para su solución.	SI	NO	N/A
61	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo. ¿Cuentan con señalización visible sobre el distanciamiento mínimo de un metro entre las personas y del uso de mascarillas? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
62	Las zonas de seguridad que sean de responsabilidad del centro de trabajo ¿Cuentan con basureros con tapa u otros elementos, por ejemplo: bolsas plásticas para la eliminación de mascarillas desechables, pañuelos o toallas de papel desechables o guantes, ¿entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
63	¿Los mecanismos ante emergencias del centro del trabajo, consideran la situación existente de la amenaza biológica-sanitaria por y se relacionan entre sí? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
64	¿Lo mecanismos ante emergencias consideran medidas para que exista distanciamiento físico (a lo menos 1 metro) entre las personas para cuando se requiera evacuar, y permanecer en las zonas de seguridad? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.	X		
65	¿Los mecanismos ante emergencias, establecen la obligatoriedad del uso de mascarilla ante la evacuación del lugar? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.		X	
66	¿Se han actualizado los Planes de Respuesta de manera que los kits de emergencia se hayan adicionado con, a lo menos, alcohol gel, mascarillas, guantes, termómetro y bolsas de basura, entre otros? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.			X
67	¿Los mecanismos ante emergencias incluyen los datos del o los responsables de la mantención y transporte del kit de emergencia? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, D.S. N°44 del Ministerio del Trabajo.		X	
68	¿Los trabajadores se encuentran informados y capacitados de los mecanismos respecto de la amenaza BIOLÓGICA, con otras emergencias que pueden afectar al centro de trabajo de forma paralela? Art. 184 del Código del Trabajo, Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, DS N°44 del Ministerio del Trabajo.			X
69	Respecto al teletrabajo, de acuerdo con el artículo 8 a) i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social se establece que el empleador deberá entregar a los trabajadores información relativa a vías de evacuación y procedimientos de emergencias. En relación con esto; si existen personas realizando teletrabajo. ¿Se cumple con lo indicado? Artículo 8 a i) del Decreto 18 del 03 de julio del 2020 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X
70	En el caso de prestar servicios como centros de contacto y/o llamadas. ¿Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgos frente a Emergencias, Desastres o Catástrofes para cuyo efecto considere como mínimo la identificación de los riesgos, el procedimiento de control de estos siniestros y la capacitación de los teleoperadores? Artículo 7 del Decreto 8 del 13 de agosto del 2021 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			X

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

VULNERABILIDADES ASOCIADAS AL CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN CENTROS DE TRABAJO²

¹Marque con una "X" el cumplimiento normativo del centro de trabajo.

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	1. SISMO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
1.1		¿Si la edificación o parte de ella es de adobe o construcción informal, ha tomado las medidas para la regularización ante la Dirección de Obras Municipales? Las edificaciones deben ser sismo resistente, de acuerdo con lo establecido en NCH 433, conforme a lo establecido art. 1.2.1 de la Ordenanza General de la ley de Urbanismo y Construcciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (OGUC).			X
1.2		¿Todos los lugares del centro de trabajo están preparados, de forma que muebles, equipos u objetos no caigan sobre las personas? Todos los objetos deben estar bien firmes y sujetos, tales como: Repisas, muebles, luminarias, cielo falso y equipos de aire acondicionado. Vidrios deben estar laminados o con cortinas.	X		
1.3		¿En la edificación, todos los pilares y vigas se mantienen en buenas condiciones estructurales? Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional competente para determinar si se afecta la resistencia sísmica del inmueble y si es posible realizar reparaciones.	X		
1.4		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Para determinar las zonas de seguridad, guíese por las siguientes orientaciones: Identifica una Zona de Seguridad al exterior de la edificación, alejada de construcciones, libre de cables y postes En una construcción sismo resistente, que ha sido revisado por un personal competente, identifique lugares de Protección Sísmica (Con muebles anclados al piso, muro o cielo; vidrios laminados y libres de objetos que puedan caer) En caso de emitirse una alerta por sismo, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información La Zona de Seguridad y las vías de evacuación deben estar preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. El espacio que usted defina como Zona de Seguridad debe ser suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las persona.	X		
		Otra			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	2. INCENDIO ESTRUCTURAL (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
2.1		¿Todas las instalaciones eléctricas cumplen con toda la reglamentación vigente al momento de su construcción, modificación o ampliación? Las construcciones deben tener recepción municipal. Modificaciones o ampliaciones debe ser recepcionadas por profesionales competentes calificados y certificados.	X		
2.2		¿Se realizan mantenciones periódicas de los equipos y sistemas eléctricos según normativa SEC? Trabajos, mantenciones o reparaciones en sistema eléctrico o red interior de gas realizado las debe realizar personas autorizadas por Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
2.3		¿Evita sobrecargar circuitos eléctricos? Aparatos o equipos eléctricos se deben conectar por separado a distintos enchufes o extensiones eléctricas para no producir sobre calentamiento.	X		
2.4		¿Almacena productos inflamables en lugares adecuados y ventilados? Almacene sustancias peligrosas según lo establece el DS 43 del Ministerio de Salud.			X
2.5		¿Evita usar braseros, velas o fumamos al interior de edificaciones? Debe prohibirse y controlar que esto no ocurra.			X
2.6		¿Usted toma todas las medidas preventivas cuando realiza trabajos en caliente? (soldadura, desbastado, cocina o equipo con llama abierta, otro.) Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
2.7		¿La llave de corte del gas es de fácil acceso? Asegure que el suministro de gas se corte rápidamente cuando se requiera.			X
2.8		¿Mantiene limpio y ordenado los espacios de trabajo? Incentive y controle que se mantenga la limpieza y orden en el centro de trabajo.	X		
2.9		¿Se determinaron las zonas de seguridad? La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendiarse, y lo más alejada posible. Debe ser un área amplia y despejada, libre de vegetación o elementos combustibles. En caso de emitirse una alerta por incendio estructural, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación está en una pendiente, la zona de seguridad debe estar pendiente abajo.	X		
		Otra			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	3. CORTE DE AGUA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
3.1		¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de agua? Si el lugar de trabajo tiene un sistema propio de abastecimiento debe mantener una dotación mínima de 100 litros de agua por persona y por día. Debe asegurar la disponibilidad de agua y jabón, de fácil acceso, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo. Si requiere o desea no interrumpir procesos o servicios debe tomar las medidas para que quienes permanezcan laborando, cuenten con agua para todas sus necesidades.			XX
		Otro			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	4.CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
4.1		¿Usted toma las medidas para evitar detener los procesos o servicios ante un corte de energía eléctrica? Considere contar con equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional que permitan continuar con el desarrollo de las labores. (Y realizar las mantenciones preventivas que indique el fabricante) La iluminación en los lugares de trabajo debe corresponder a lo establecido en el Decreto Supremo 594. Si corresponde, el sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que ser capaz de hacer funcionar los sistemas de provisión de agua que requieren las personas. Un sistema de respaldo de energía eléctrica tiene que alimentar la iluminación de emergencia (Y esta debe estar operativa)			X
		Otro			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2025 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	5. ASALTO / ROBO (Amenaza Obligatoria para todo centro de trabajo)	SI	NO	N/A
5.1		¿Usted implementa todas las medidas que sugieren los especialistas para inhibir asaltos o robos? Instale en el centro de trabajo un circuito cerrado de TV, con cámaras visibles desde el exterior. Si es factible, controle o restrinja el acceso de personas y vehículos de extraños, al centro de trabajo. Si es factible, instale dispositivos de sonido que avisen cuando alguien entre. No cubra las vitrinas o ventanas con carteles comerciales o de productos, de gran volumen. Instale la caja para pagos en un lugar que sea visible desde el exterior y dispón de sistema de pago electrónico. Instale equipos generadores autónomos o sistemas de abastecimiento de energía no convencional. La iluminación de los accesos y perímetro, además de las chapas de las puertas y portones de acceso deben estar conectadas al sistema de energía de emergencia. Si es factible, cuente con un servicio de guardias de seguridad. Cuide que desde el exterior no se vean zonas sin iluminación ni lugares en que sería posible que alguien se escondiera. Cuenta con un servicio de retiro de valores.	X		
5.2		¿Usted sabe cómo actuar en caso de que ocurra un asalto o robo? Establezca un procedimiento de actuación interna en caso de un asalto y dalo a conocer a todas las personas del centro de trabajo. Realice la coordinación con organismos de orden y seguridad (Carabineros / Seguridad Municipal), establezca un procedimiento de actuación interna e informe a todas las personas del centro de trabajo. Implemente un sistema de alarmas silenciosas y/o botón de pánico para ser activado por sus empleados. Anuncie en lugares visibles que cuenta con alarma) Puede obtener más información mediante el siguiente link: https://www.cnc.cl/wp-content/uploads/2021/01/Banner-Buenas-Practicas-1-guia-prevencion-delitos-comercio.pdf Gestione con organismos calificados una capacitación para las personas que laboran en el centro de trabajo. Organismos competentes sugieren: Si hay disparos, lo más seguro es arrojar al suelo y protegerse la cabeza. No se debe oponer resistencia ni mirar a los ojos a los delincuentes. Hablar sólo cuando ellos te pregunten algo. Debe mantenerse una postura no agresiva, que transmita calma y control de la situación. Nunca perseguir a los asaltantes cuando se marchan.	X		
5.3		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Consultar a un especialista en el tema.	X		
		Otra			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	6. Riesgo biológico	SI	NO	N/A
6.1		¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir contagios?	X		
		¿Implementa las medidas establecidas por la autoridad sanitaria?	X		
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)			
7.1		¿Usted cuenta con un plan de control de la vegetación en torno de las edificaciones del centro de trabajo? Realice podas periódicas de árboles y arbustos, corte de pasto. Retire los desechos del lugar. Retirar periódicamente ramas o plantas secas, además mantener limpio los techos de las instalaciones.			X
7.2		¿Las edificaciones del centro de trabajo mantiene en su entorno una franja libre de fuego de un mínimo de 50 metros? Elija especies vegetales con poca demanda de agua, de corteza dura y libres de resina, aceites o cera. Deje huellas con ripio para el tránsito de vehículos. No edifique en la proximidad de los árboles. La construcción debe estar a una distancia mínima de una vez la altura que llegará a crecer el árbol			X
7.3		¿Usted tiene un programa de desmalezado y limpieza de áreas alrededor de edificaciones del centro de trabajo? Retire periódicamente malezas y vegetación seca.			X
7.4		¿La edificación de su centro de trabajo cuenta con techos, paredes y aleros de material combustible? Reemplácelo por material incombustible o agregue revestimiento incombustible.			X
7.5		¿Usted coordina y realiza trabajos en conjunto con dueños de predios o empresas alrededor para prevenir incendios forestales? Mantenga comunicación con los involucrados sobre medidas de prevención y mitigación de incendios.			X
7.6		¿Puesto que el centro de trabajo comparte la edificación, usted cuenta con un plan de la instalación principal? Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
7.7		¿Usted cuenta con herramientas adecuadas para despejar un área que sirva de cortafuego? Tenga a mano elementos para combatir el fuego (pala, rastrillo, balde, etc.) considerando que lo esencial es romper la continuidad del combustible mediante la construcción de una línea libre de vegetación.			X

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	7. INCENDIO FORESTAL (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
7.9		¿Los trabajadores son capacitados respecto a causas y factores que influyen respecto a incendios forestales? Capacitar a trabajadores respecto a la prevención de incendio, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Se debe solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) Debe monitorear las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile, ONEMI/SENAPRED y CONAF: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml https://www.onemi.gov.cl/alertas/ https://www.conaf.cl/situacion-nacional-de-incendios-forestales/			X
7.9		¿Si se requiere evacuar, usted cuenta con un procedimiento para evacuar a las personas? Planifique diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
7.10		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Determine Zonas de Seguridad en torno al centro de trabajo. Deben ser lugares al menos de 50 metros de radio y libres de vegetación. Lechos de río, con agua o sin ella, suficientemente anchos pueden evaluarse como Zona de Seguridad ante Incendios Forestales. En caso de emitirse una alerta por incendio forestal, abandonar el lugar Las vías a las Zonas de Seguridad deben estar despejadas y en condiciones para ser usadas por personas con alguna discapacidad. Las zonas de seguridad deben estar distantes del centro de trabajo, alejándose del fuego.			X
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	8. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
8.1		¿Usted da a conocer las vías de evacuación y zonas seguras aledañas al centro de trabajo para llegar a la cota 30 metros sobre el nivel del mar? Si no existen planos ni vías de evacuación definidos por la autoridad para el lugar donde se encuentra el centro de trabajo, establezca una vía (alejada de cursos de agua, que no crucen ríos ni esteros) por la que las personas puedan llegar lo más rápido posible a una zona alta que se encuentre a lo menos a 30 mts. sobre el nivel del mar. En el siguiente link puede encontrar Mapas de Evacuación. Busque el que corresponda a la ubicación del centro de trabajo y dele a conocer a todas las personas del centro. https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/			X
8.2		¿Usted da a conocer a sus trabajadores los procedimientos oficiales frente a las alarmas de Tsunami o maremoto, su activación y desactivación? Estar atento a información oficial de la autoridad, incluyendo la emisión de alertas. El centro de trabajo debería contar con una radio portátil. Si está en la costa y el sismo que no le permite estar de pie, dirigirse inmediatamente a zonas altas. Coordinar con antelación apoyo para personas discapacitadas, embarazadas o menores de edad. Al evacuar, todas las personas deben usar su mascarilla Capacitar al personal. (Solicite apoyo a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
8.3		¿Usted puede asegurar que las medidas tomadas en su centro de trabajo permiten la evacuación de todos sus trabajadores? Tome las medidas para que las puertas de salida o escape no se traben ante la ocurrencia de un sismo de intensidad VII o mayor.			X
8.4		¿Usted ha considerado realizar gestiones para realizar evacuaciones verticales, en caso de que se requiera? Adoptar medidas para evacuaciones verticales. Tenga presente que si se realizan trabajos de reforzamiento o construcción deben ser revisados por personal competente.			X

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	8. TSUNAMI O MAREMOTO (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
8.5		¿Se determinaron las zonas de seguridad?			X
		Las zonas de seguridad y puntos de encuentro los puedes encontrar en el siguiente link: https://www.onemi.gov.cl/mapas/region/arica-y-parinacota/ Determine si el centro de trabajo está en zona inundable, a menos de 30 mts sobre el nivel del mar o en una desembocadura u orilla de un río. (Un tsunami puede ingresar varios kilómetros tierra adentro por cursos de agua). Compruebe que la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro definido por la autoridad y las vías de evacuación estén preparadas para ser utilizadas por personas con alguna discapacidad. En caso de emitirse una alerta por Tsunami, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar Capacitar al personal para realizar evacuación a zonas de seguridad. Compruebe que la Zona de Seguridad o Punto de Encuentro definido por la autoridad sea lo suficientemente amplio para que quepan las personas que trabajan en el centro y clientes. Debe considerarse el distanciamiento entre las personas, Considere que para aquellas personas que tarden más de 15 minutos en llegar a una Zona de Seguridad, debe considerarse una evacuación vertical. Revisa el Manual de Preparación y Respuesta ante tsunamis de ONEMI/SENAPRED			
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	9. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
9.1		¿Usted revisa el nivel de alerta de volcanes activos publicados en los sitios web del Servicio Nacional de Geología y Minería y ONEMI/SENAPRED?			X
		El empleador o persona a cargo del centro de trabajo es responsable del monitoreo regular de los sitios de SERNAGEOMIN u ONEMI/SENAPRED para estar al tanto del nivel de alerta del o de los volcanes que ponen en riesgo a las personas del centro de trabajo. https://www.sernageomin.cl/informacion-alertas-volcanicas/ Además debe indicar a las personas del centro de trabajo que revisen si su celular tiene la capacidad de recibir los mensajes de alerta de emergencia. Lo pueden hacer en: https://multibanda.cl/consulta-tu-imei/			
9.2		¿El techo de su centro de trabajo está preparado para resistir el peso de cenizas? Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un profesional especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones. Verificar el estado del techo y analizar cuanta ceniza volcánica podría sostener, sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo) Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos ceniza o nieve sobre ellos.			X
9.3		¿Su centro de trabajo considera depósitos o sistemas de almacenamiento de agua?			X
		La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que se debe contar con estanques o sistemas de almacenamiento.			
9.4		¿Usted cuenta con medios para cubrir rápidamente los depósitos y fuentes de agua?			X
		La ceniza contamina el agua (Tanto para consumo humano como de animales), de ahí que debe protegerse.			
9.5		¿Usted toma las medidas preventivas para que las cenizas no ingresen a los ambientes donde están las personas o a las máquinas o motores?			X
		Instale sellos adhesivos en puertas y ventanas para evitar que ingresen ceniza a las construcciones del centro de trabajo. Instale filtros en las tomas de aire de motores.			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	9. ERUPCIÓN VOLCÁNICA (Visor Chile Preparado)	SI	NO	N/A
9.6		¿En su centro de trabajo están capacitados en amenazas por erupción volcánica e inundación por erupción volcánica? Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X
9.7		¿Usted toma las medidas necesarias para prevenir enfermedades respiratorias por cenizas? Debe otorgar mascarillas que corresponda de acuerdo a indicaciones de la autoridad sanitaria.			X
9.8		¿Se determinaron las zonas de seguridad? La Municipalidad ha establecido procedimientos respecto al riesgo de erupciones volcánicas y determinado las Zonas de Seguridad. Infórmese y comuníquelo a todas las personas del centro de trabajo. Todas las personas del centro de trabajo deben conocer y estar familiarizadas con las vías de evacuación y zonas de seguridad comunicadas por la Autoridad. La ceniza y las rocas que salen expulsadas del volcán implican un riesgo para las personas, sin embargo, el mayor riesgo está asociado a flujos de material que descienden por las quebradas que vienen del cono volcánico. Estos flujos descienden a cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas que bajan del volcán. Si en el centro de trabajo laboran personas que dependen de un tercero o necesitan de un dispositivo para poder desplazarse, debe tomar todas las medidas para adecuar los espacios y condiciones a ellos, además de coordinar el apoyo que requerirán ante una evacuación para alcanzar la Zona de Seguridad. En caso de emitirse una alerta por un volcán activo en la zona, ONEMI/SENAPRED activará dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias).			X
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	10. ALUVIÓN	SI	NO	N/A
10.1		¿Usted capacita a todos los trabajadores de su centro de trabajo, ya sean directos o indirectos sobre aluviones? Todo centro debe capacitar a las personas que trabajan ahí sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicite apoyo Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
					X
10.2		¿Cuando existen condiciones meteorológicas propicias para la ocurrencia de aluviones, Usted monitorea las alertas emitidas por Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED? Debe monitorearse las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml o a https://www.onemi.gov.cl/alertas/			X
10.3		¿Frente a la ocurrencia de un Aluvión, Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores? Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
10.4		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Los aluviones nacen en la parte alta de zonas de montañas. Descienden por las quebradas a una velocidad de cientos de km/hr. De ahí que la ubicación del centro es extremadamente relevante respecto del riesgo. Las Zonas de Seguridad no pueden estar ubicadas en estas quebradas, deben localizarse en las partes altas de los cerros cercanos al centro de trabajo. Las Zonas de Seguridad deben estar lo más alejadas posible de cursos de ríos, esteros y quebradas. En caso de emitirse una alerta por aluvión, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Consulte en su municipalidad si se ha definido Zonas de Seguridad respecto de aluviones.			X
		Otra			

	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	11. TORMENTA ELÉCTRICA	SI	NO	N/A
11.1		¿Sobre las alertas de tormentas eléctricas, Usted revisa permanentemente los pronósticos meteorológicos? Si en la zona donde está el centro de trabajo ocurren permanentemente tormentas eléctricas, debe implementar un sistema interno de monitoreo de información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile. Capacitar a las personas que ahí trabajan, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)	X		
11.2		¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para las personas? Entre las principales medidas están: Refugiarse al interior de edificaciones, lejos de ventanas y puertas, no se debe utilizar grifería ni equipos eléctricos. Personas al aire libre, refugiarse al interior de vehículos con los vidrios arriba.	X		
11.3		¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por rayos para la infraestructura y equipamiento? La protección contra el rayo se compone del sistema de captación (pararrayos con dispositivo de cebado o puntas Franklin y mallas) con sus conductores de bajada y puesta a tierra, los protectores contra sobretensiones y otras medidas que minimizan los efectos destructivos del rayo, como uniones equipotenciales, apantallamientos, etc. Máquinas o equipos que requieran protección especial, deben estar adaptadas para conducir a tierra las descargas eléctricas producidas por rayos. Consulte a un electricista certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	X		
11.4		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Adecúe un espacio o recinto al interior del centro de trabajo, idealmente sin puertas ni ventanas que den al exterior, que sirva como refugio durante tormentas eléctricas. Durante una tormenta eléctrica, no deben utilizarse teléfonos En caso de emitirse una alerta por tormenta eléctrica, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información Deben alejarse de lugares elevados y árboles. Si caen rayos en la cercanía, instruir a las personas para que permanezcan en cuclillas, junten sus pies y no tomen contacto con objetos que toquen el suelo.	X		
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	12. MAREJADA	SI	NO	N/A
12.1		¿El predio o la edificación del centro de trabajo cuenta con muros perimetrales o exteriores resistentes que impidan el ingreso de las olas? Los muros que dan hacia el mar y están expuestos a marejadas deben ser suficientemente fuertes para que resistan el embate de las olas.			X
12.2		¿Las ventanas que se encuentran orientadas hacia el mar, cuentan con protecciones contra marejadas? Las ventanas que dan hacia el mar deben contar con cortinas o protecciones metálicas exteriores.			X
12.3		¿Su centro de trabajo cuenta con una salida que no se encuentre orientada hacia el mar? Asegurar que las personas en el centro puedan evacuar sin riesgo hacia las Zonas de Seguridad.			X
12.4		¿Las puertas y subterráneos de su centro de trabajo cuentan con protección que impide el ingreso de agua? Existen formas de proteger las puertas y accesos a subterráneos de forma que no ingrese el agua del mar. Puede instalarse protecciones metálicas removibles en puertas y accesos a subterráneos.			X

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar	
	Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	12. MAREJADA	SI	NO	N/A
12.5		¿Usted conoce los procedimientos oficiales frente a las alarmas de marejadas, su activación y desactivación? En el sitio web del Servicio Meteorológico de la Armada de Chile y en el sitio web de ONEMI/SENAPRED puede informarse respecto a las alertas de marejadas en las costas de Chile. https://meteoarmada.directemar.cl/site/pronosticos/pronostico_general_maritimo.html Infórmese respecto a los procedimientos y capacite a todas las personas del centro de trabajo respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) http://web.directemar.cl/met/jturno/documentos/diptico_Marejadas.pdf			X
12.6		¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua? Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía. Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			X
12.7		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Debe ser un lugar que esté a una distancia del mar tal que no sufra el impacto de las olas ni se inunde durante marejadas. Deben estar tierra adentro, en un lugar que no haya sido alcanzado por las olas en el pasado. En caso de emitirse una alerta por marejada, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entrega de información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe tener en cuenta que el lugar debe ser suficientemente amplio para que las personas estén separadas entre sí. Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad.			X
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	Otra			
		13. SEQUÍA	SI	NO	N/A
13.1		¿Usted implementa un sistema de acumulación de agua para consumo humano? Si tiene problemas de disponibilidad de agua para el consumo de las personas que trabajan en el centro de trabajo, es recomendable que se instale estanques de una capacidad suficiente para cubrir las necesidades de las personas en el centro.			X
13.2		¿Usted toma las medidas necesarias para aprovechar al máximo el agua que se utiliza? Implemente un sistema para acumular el agua utilizada en lavamanos y ducha, le permitirá reutilizarla en riego (Por ejemplo)			X
13.3		¿Usted toma las medidas necesarias para optimizar o disminuir el consumo de agua? Instale grifería o artefactos para el baño bajo consumo de agua. Certificado Azul: Es un Acuerdo de Producción Limpia que busca promover la eficiencia hídrica en las empresas. Los gastos incurridos en el cumplimiento de esto pueden rebajarse de la base imponible, siempre y cuando 'tengan por objeto la utilización sustentable del recurso hídrico'. Capacitar a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
13.4		¿Usted tiene implementado algún sistema para acumular agua por precipitaciones? Existen medidas bastante simples para coleccionar agua de rocío o agua de lluvia. Puedes obtener más información en los siguientes links: https://biblioteca.inia.cl/bitstream/handle/123456789/6475/NR40386.pdf?sequence=1&isAllowed=y https://www.chileagricola.cl/captacion-y-acumulacion-agua-lluvia/			X
		Otra			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar	
	Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	14. INUNDACION POR ANEGAMIENTO POR AGUAS LLUVIA	SI	NO	N/A
14.1		¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita? En los lugares que se ha acumulado agua en el pasado, construye canales (protegidos para que no exista riesgo de que las personas se lesionen), para evacuar las aguas hacia desagües de aguas lluvia. Disponga de motobombas de agua para evacuar aguas lluvia hacia desagües. Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado.			X
14.2		¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua? Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúralos de forma que pueda cortar la energía. Consulta a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			X
		¿Usted cuenta con un programa de mantención de todos los sistemas de encausamiento y recolección de aguas lluvias? Se debe realizar mantención y limpieza periódica de estos sistemas, sobre todo ante alertas de precipitaciones intensas.			X
14.3		¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de inundación por aguas lluvias? Debe capacitarlos respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación. Todo centro de trabajo debe capacitar a sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744) Disponga de un sistema para dar la alarma de ingreso de agua.			X
14.4		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Deben ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse. En caso de emitirse una alerta por anegamiento, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Las vías de evacuación y Zonas de Seguridad deben ser adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad. Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.			X
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	15. INUNDACION POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	SI	NO	N/A
15.1		¿En el caso que su centro de trabajo se haya inundado en el pasado, se tomaron las medidas necesarias para que esta situación no se repita? Construya o instale protecciones en aquellos lugares por donde ha ingresado agua en el pasado. Disponga de motobombas de agua (O realice las coordinaciones con un proveedor) para evacuar las aguas de inundación, hacia desagües. Realice las gestiones con el municipio para que se instalen gaviones o se mejore los cauces de agua, para prevenir nuevos desbordes.			X
		¿Todos los trabajadores de su centro de trabajo están capacitados en amenaza de			X

15.2	inundación por crecidas de causas agua? Capacite respecto al monitoreo de los causes de agua, acciones a realizar para evitar ingreso de agua y procedimiento de evacuación. Todo centro de trabajo debe capacitar a todos sus trabajadores respecto a este fenómeno natural, sus causas e impactos. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			X
------	--	--	--	---

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	15. INUNDACIÓN POR CRECIDAS DE CAUCES DE AGUA	SI	NO	N/A
15.3		¿El sistema eléctrico de su centro de trabajo se encuentra protegido del contacto con el agua? Los componentes del sistema eléctrico deben estar a una altura tal que, el agua no los pueda alcanzar. En caso de no ser posible, aquellos circuitos que pudiesen quedar cubiertos por agua, configúrelos de forma que pueda cortar la energía. Consulte a un técnico eléctrico certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.			X
15.4		¿Usted cuenta con una forma segura de evacuar a los trabajadores? Considere diferentes alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo.			X
15.5		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Debe ser lugares que no hayan sido inundados en el pasado. Espacios abiertos con cierta pendiente deberían no inundarse. En caso de emitirse una alerta por crecida de cauce de aguas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para abandonar el lugar (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si en el centro de trabajo laboran personas con alguna discapacidad, deben tomarse todas las medidas para adecuar los espacios, condiciones vías de evacuación y Zonas de Seguridad a ellas.			X
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS		NO	N/A
16.1		¿En el caso de importar o fabricar sustancias peligrosas se encuentran identificadas de manera correcta? Las sustancias peligrosas deben mantenerse en sus envases y encontrarse correctamente clasificadas, etiquetadas y notificadas conforme a lo establecido en el D.S 57/21 MINSAL incluyendo aquellos requisitos que forman parte del Sistema Globalmente Armonizado.			X
16.2		¿En el caso de transportar sustancias peligrosas, esta actividad se realiza de forma segura conforme a normativa vigente? Las sustancias peligrosas deben ser transportadas conforme a lo establecido en D.S 298/95 MTT, incorporando especificaciones requeridas por los vehículos, actividades y personas que participan en operaciones de transporte.		SI	X
					X
16.3		¿Si almacena sustancias peligrosas, estas permanecen en instalaciones adecuadas? Las sustancias peligrosas deben ser almacenadas de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL, ya sea en pequeñas cantidades, bodegas comunes o bodegas de sustancias peligrosas. Se deben etiquetar las sustancias peligrosas conforme a normativa vigente, disponiendo de Planes de emergencia que contengan planos, listado de sustancias, cadena de mando, procedimientos de emergencia, listado de equipos y sistemas para detectar, analizar y enfrentar situaciones de emergencias.			X
16.4		¿En el caso de comercializar sustancias peligrosas, estas cumplen con requisitos de seguridad? Las sustancias peligrosas que son vendidas en locales comerciales se realizan de acuerdo a lo establecido en D.S 43/16 MINSAL en góndolas o estanterías de material incombustible, liso y lavable, contar con hojas de datos de seguridad, que cuenten con zonas de carga y descarga y dispongan de un Plan de emergencia.			X
16.5		¿Se verifica que las personas que manipulan sustancias peligrosas cuenten con las competencias necesarias y estén en condiciones aptas para la tarea? Capacite respecto al tema y controle que las personas estén descansadas y en condiciones físicas aptas para realizar la tarea.			X

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	16. ACCIDENTES CON SUSTANCIAS PELIGROSAS	SI	NO	N/A
16.6		¿Se determinaron las zonas de seguridad? La Zona de Seguridad debe ubicarse fuera de la edificación que se encuentra en riesgo de incendio, derrame o explosión. Debe ser un área amplia y despejada, libre de elementos combustibles o explosivos. En caso de emitirse una alerta por accidente con sustancias peligrosas, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si la edificación es compartida, el centro de trabajo debe establecerse una zona de seguridad que considere el riesgo asociado a otras instalaciones.			X
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA			
17.1		¿Usted Implementa las medidas necesarias para que las personas al interior del centro de trabajo no sean lesionadas si se arrojan objetos desde el exterior? Si existen ventanas que den a la calle, cúbrealas con materiales que prevengan la rotura de vidrios o el ingreso de artefactos inflamables.	X		
17.2		¿Usted Implementa medidas necesarias para proteger los datos e información de su centro de trabajo? Realice las gestiones o convenio con una empresa que ofrezca servicio de nube virtual. Establezca un procedimiento para que las personas que laboran en el centro de trabajo para que respalden regularmente en la nube virtual.	X		
17.3		¿Usted se encuentra actualizado sobre la información de problemas en la zona en donde se ubica el centro de trabajo? Monitoree mensajes en las redes sociales. Confronta 3 diferentes fuentes confiables	X		
17.4		¿En caso de revueltas en la zona, usted sabe cómo actuar? Establezca un protocolo respecto al desalojo del centro de trabajo. Cree un protocolo respecto a fuego en el centro de trabajo debido a artefacto incendiario lanzado desde el exterior y capacite a sus trabajadores. Defina un procedimiento para el bloqueo de ascensores, corte de energía eléctrica y gases combustibles Establezca un procedimiento para el despliegue de mangueras de emergencia ubicadas en la proximidad a lugares que podría iniciarse fuego producto de un artefacto incendiario arrojado desde el exterior. Personas dirigiéndose a pie o en vehículo, hacia el centro de trabajo o hacia un cliente, y se encuentra con una evidente aglomeración de personas, manifestaciones, barricadas o confrontaciones con Carabineros debe alejarse del lugar. Capacita a todas las personas del centro de trabajo respecto a esto. Capacite a las personas respecto a lo anterior.	X		
17.5		¿En el centro de trabajo donde laboran personas con discapacidad, usted ha tomado todas las medidas para adecuar los espacios, las condiciones y medidas para que dejen el lugar de forma segura ante situaciones de revueltas? Implemente todas las medidas que requieran las personas con alguna discapacidad y organiza el apoyo que requerirán ante situaciones complejas de evacuación.	X		
17.6		¿En el caso que el centro de trabajo comparta la edificación, usted cuenta con un plan de de la instalación principal? Proteja los elementos de material combustible cercanos, que puedan encenderse por proyecciones de chispas y/o llamas.			X

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	17. HECHOS RELACIONADOS CON EL ORDEN O SEGURIDAD PÚBLICA	SI	NO	N/A
17.7		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Analice cuáles son los lugares en el entorno donde usualmente no ocurren problemas. Identifique vías, internas y externas, y salidas del centro de trabajo que se utilizarán para llegar a lugares más seguros. (Analizar cuáles son las vías en el exterior del centro de trabajo y el sentido hacia el que desplazarse para alejarse del lugar, donde normalmente no han sucedido hechos de violencia) Prefiera lugares donde usualmente haya movilización pública disponible.	X		
		Otra			
Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	18. TORNADO Y VIENTO INTENSO	SI	NO	N/A
18.1		¿Con respecto a las alertas de tornado y viento intenso, Usted revisa los pronósticos meteorológicos? Si en la zona donde está el centro de trabajo, o en la cercanía, han ocurrido tornados o vientos intensos, debe implementarse un sistema interno de monitoreo de la información y alertas que publica la Dirección Meteorológica de Chile y alertas de la autoridad. Debe informar y gestionar la capacitación de los trabajadores de su centro de trabajo sobre los riesgos de los tornados o vientos intensos, y cómo actuar frente a ellos. Se sugiere que todo centro capacite a las personas que trabajan ahí, y a sus familias, respecto a este fenómeno natural, sus causas y factores que influyen en la velocidad de avance del fuego. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)	X		
		Otra			
18.2		¿Usted implementa medidas para reducir el riesgo por tornado o viento intenso (100 km/hr) para todos los trabajadores? Prepare un recinto que sirva como refugio al interior de las edificaciones (Una habitación pequeña sin ventanas en el lugar más interno e inferior de la construcción o subterráneo o la caja escaleras), lejos de ventanas y puertas que den al exterior. Consulte con un constructor o un especialista. El refugio debe estar amarrado estructuralmente a los cimientos, ser de hormigón y con la parte superior una losa plana. Las personas usualmente son lesionadas por los objetos que arrastra el viento. Refuerce las puertas y marcos que dan al exterior e instale tableros metálicos como protecciones que se apertenen, para proteger las ventanas. Todo lugar preparado como refugio debe ser revisado y certificado por un arquitecto, ingeniero civil en obras civiles, constructor civil o un organismo técnico competente. Usted debe retirar o guardar todos los objetos, al exterior, que puedan ser proyectados por el viento. (Incluso vehículos o máquinas) Considere que los tornados pueden estar acompañados de tormentas eléctricas y precipitación intensa.	X		
		Otra			
18.3		¿Se determinaron las zonas de seguridad? En Chile, los tornados son muy poco predecibles. Cuando se dan las condiciones para su ocurrencia (Estas son pronosticables), un tornado podría presentarse cerca de ti de un momento a otro. Prepare un refugio para las personas, en el centro de trabajo. En caso de emitirse una alerta por viento y tornado, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Debe solicitar asesoría a un profesional competente.	X		
		Otra			

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE		
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44		PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-26 al 31-03-27		Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	19. NEVAZON	SI	NO	N/A
19.1		¿Los techos y estructura de su centro de trabajo son suficientemente fuertes para sostener pesos excepcionales? Los techos de las edificaciones pueden ser vulnerables al peso de la nieve. Las construcciones con techos planos pueden ser particularmente peligrosas. Solicite verificar el estado del techo y analice cuanta nieve podría soportar sin colapsar. (Y si es factible reforzarlo) Si en una edificación existen grietas en pilares o muros, deben ser evaluadas por un especialista para determinar si se afecta la resistencia debido a sobrecarga de la techumbre y si es posible realizar reparaciones. Los techos de las construcciones que tienen un ángulo mayor a 30° ayudan a que se acumule menos nieve sobre ellos.	X		
19.2		¿Frente a una nevazón, se toman las medidas para evitar que cuando se derrita la nieve genere daño en las instalaciones del centro de trabajo? Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si esto afectaría la resistencia de los cimientos y la forma de reforzarlos.	X		
19.3		¿Su centro de trabajo cuenta con diferentes opciones para evacuar de manera segura? Considere alternativas para evacuar a las personas, de forma segura y a tiempo. Verifique que existan vehículos en buenas condiciones mecánicas y con neumáticos adecuados al terreno tanto nevado como con hielo.	X		
19.4		¿Su centro de trabajo cuenta con sistemas de calefacción y combustible almacenado? Mantenga una reserva de combustible para varios días por si no fuese posible abandonar el lugar antes de la nevazón. Asegure que si se generan gases de combustión salgan al exterior.			X
19.5		¿Las paredes, entretecho y ático de su centro de trabajo están correctamente aislados? Solicite la evaluación por un profesional especialista para determinar si se cuenta con aislamiento suficiente y la forma de mejorarlo.	X		
19.6		¿El centro de trabajo cuenta con la capacidad de enfrentar situaciones de aislamiento? Debe considerar los siguientes recursos: calefacción, agua líquida, alimentación, sistema de comunicación, kit de primeros auxilios.			X
19.7		¿Frente a una nevazón, cuenta con elementos mínimos para realizar reparaciones básicas en su instalación? Mantenga un stock de materiales de construcción para emergencias, incluido: madera terciada, láminas de plástico, clavos para madera, martillo y serrucho, diablito, palas y bolsas de arena.	X		
19.8		¿En el caso de tener animales, cuenta con agua líquida? Conserva agua líquida para la sobrevivencia de los animales.			X
19.9		¿Cuenta con un lugar donde pueda refugiar a los animales? Establezca un lugar seco y donde no se acumule nieve.			XX
19.10		¿Frente a una nevazón, usted capacita a todos los trabajadores del centro de trabajo? Infórmese y capacite a todos los trabajadores del centro de trabajo sobre los procedimientos oficiales frente a las alertas de nevadas, la activación y desactivación de las alarmas. Todo centro debe capacitar a sus trabajadores sobre estos fenómenos naturales, sus causas e impacto sobre las personas. (Solicitar a los Organismos Administradores de la Ley 16.744)			
19.11		¿Frente a una posible nevazón, usted monitorea las alertas emitidas desde la Dirección Meteorológica de Chile y la ONEMI? Monitorea las alertas emitidas por la Dirección Meteorológica de Chile y ONEMI/SENAPRED: http://www.meteochile.cl/PortalDMC-web/index.xhtml https://www.onemi.gov.cl/alertas/	X		

 COLEGIO ALTAZOR UN COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN	Plan Integral de Seguridad Escolar Plan PISE	
	Normativas del MINEDUC Y SENAPRED/Dec.44	PISE/2026 Versión 1.0
Fundación Educacional Altazor Rut 65.158.792-1	Vigencia: 01-04-25 al 31-03-26	Aprobado por Rectoría del Colegio Altazor

Ítem	Prioridad 1. Afectación 2. Infraestructura 3. Continuidad	19. NEVAZON	SI	NO	N/A
19.12		¿Se determinaron las zonas de seguridad? Si te enteras de una alerta meteorológica que advierte sobre tormentas de nieve, la zona de seguridad de las personas del centro de trabajo serán sus casas. En caso de emitirse una alerta por nevazón, ONEMI/SENAPRED podría activar dicha alerta en los teléfonos celulares para entregar información (SAE: Sistema de Alerta de Emergencias). Si una tormenta de nieve ocurre durante las horas que las personas están en el centro de trabajo, permanecer al interior de las edificaciones será el lugar más seguro.			X
		Otra			

Conclusiones:

Planes de acción

